



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 103/1999, de 4 de mayo, por el que se aprueban las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. 10.990

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural. 10.990

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero. 10.997

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Ruiz Pérez Profesor Titular de Universidad. 10.998

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Enrique Amaro Soriano Profesor Titular de Universidad. 10.998

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Nuria Castelló Nicás Profesora Titular de Universidad. 10.998

Número formado por cuatro fascículos

---

Jueves, 19 de agosto de 1999

Año XXI

Número 96 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Juana María Gil Ruiz Profesora Titular de Universidad. 10.999

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cecilio José Gómez Cabrera Profesor Titular de Universidad. 10.999

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.999

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 10.999

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 11.000

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 11.001

### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 11.016

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 11.016

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concurso de Profesorado Universitario. 11.020

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 11.022

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 11.025

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 26 de julio de 1999, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería. 11.026

Orden de 9 de agosto de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias O61, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.026

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/95, interpuesto por doña María Luisa Ortiz Mateos. 11.027

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.028

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.028

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003141/1994, interpuesto por don Fernando Navarro Jiménez. 11.029

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1664/89, interpuesto por Minas de Gádor, SA. 11.029

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/99, interpuesto por Distribuidora Andaluza de Petróleos, SA. 11.030

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan. 11.030

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 894/1994, interpuesto por la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción (Málaga) en relación con el recurso ordinario núm. 100/94. 11.030

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 204/1999, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA (EMASESA), en relación con el recurso ordinario núm. 613/98. 11.030

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1417/1996, interpuesto por Productos Congelados del Sur, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 43/96. 11.031

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 12 de julio de 1999, por la que se autoriza un régimen especial para la disposición de los bienes cedidos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por Decreto 254/98, de 10 de diciembre, por el que se modifica el régimen patrimonial de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja. 11.031

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delegan competencias en materia de compulsas de documentos. 11.031

Corrección de errores de la Orden de 9 de junio de 1999, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la comarca vitícola Norte de Granada. (BOJA núm. 72, de 24.6.99). 11.032

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 11.032

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de julio de 1999, por la que se declara la incompetencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales como Protectorado de la Función Antonio Rojas Jiménez, de Maracena (Granada). 11.034

Resolución de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones. 11.035

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 271/99, interpuesto por don Antonio Fernández Pacheco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz. 11.037

Resolución de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/99, interpuesto por don Frank Michael Moller ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz. 11.037

Resolución de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/99, interpuesto por don Mario Diéguez Mármol ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba. 11.037

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 753/97-S.3.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.037

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/99, interpuesto por don Fernando del Moral Aranda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada. 11.038

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de julio de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación José Luis Suescun, de Granada, y se aprueban sus Estatutos. 11.038

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, Modalidad Inmigrantes. 11.039

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, Modalidad Zonas con Necesidades de Transformación Social. 11.039

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración. 11.041

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de julio de 1999, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes, ejercicio 1996. 11.042

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 11.042

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. 11.042

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adquisición de licencias de uso de software de producción para el Sistema de Gestión Presupuestaria del Gasto y Tesorería, Sistema Júpiter. (PD. 2619/99). 11.043

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 11.044

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 2623/99). 11.044

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación patrimonial directa que se cita. 11.045

Resolución de 30 de julio de 1999, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 34/99). 11.045

Resolución de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2613/99). 11.045

Resolución de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2614/99). 11.046

Resolución de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2615/99). 11.047

Resolución de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2616/99). 11.047

Resolución de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2617/99). 11.048

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. (AL-1/99-0). 11.048

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de julio de 1999, por la que se anuncia la contratación del servicio de un sistema informático integrado de gestión de documentos, por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 2425/99). 11.049

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/H0010. 11.049

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2472/99). 11.049

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 5 de agosto de 1999, por la que se convoca concesión del servicio de telefonía pública en áreas comunes. (Exp. CDP 1/99). (PP. 2622/99). 11.050

#### RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-012/99 Suministro de material de promoción y regalo, por lotes. 11.050

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 2603/99). 11.050

#### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, MERCACORDOBA, SA

Anuncio de concurso de obras. (PP. 2626/99). 11.051

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando incoación y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador que se cita. SC-158/98-M. 11.051

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador AL-187/97-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 11.051

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones, relativos a expediente que se citan. 11.052

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Algeciras para sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. 11.052

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave A5.341.896/2011. 11.052

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 29 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda autorizar la inclusión de una nueva película radiográfica de la empresa adjudicataria Agfa-Gevaert, SA, en el Anexo I de la Resolución que se cita, por la que se determina el tipo de material fungible de radiodiagnóstico, expte. 2013/98. 11.061

Acuerdo de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y Actos de Trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 11.061

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la Vía Pecuaria Vereda del Pretorio, en el término municipal de Córdoba. 11.062

#### **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 9 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara en situación legal de desamparo al menor R.R. (Expediente núm. D-51/99). 11.063

#### **AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION**

Anuncio sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual Hacienda Peralta y Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental por acuerdo plenario de 9 de agosto de 1999. (PP. 2625/99). 11.063

#### **COLEGIO PUBLICO TRINA RULL**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2137/99). 11.064

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 103/1999, de 4 de mayo, por el que se aprueban las bases y estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.*

Ver esta Disposición en fascículos 2 y 3 de 4 de este mismo número

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12 que la Comunidad Autónoma promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los andaluces y andaluzas en la vida política, económica, cultural y social.

El objetivo principal del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía es promover un modelo de desarrollo articulado y equilibrado, capaz de garantizar la nivelación objetiva y sucesiva de las cualidades territoriales y mejorar la calidad de vida del mundo rural andaluz.

A este respecto, las iniciativas de desarrollo más prósperas y que mayor beneficio dejan en la población local son aquellas en las que los agentes protagonistas están representados en su diseño, ejecución y evaluación. Para ello, se considera conveniente fomentar la dinamización de aquellos grupos con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres y los jóvenes por la implicación que tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural. Esta Consejería, en este contexto general y como un primer paso, es consciente de la importancia que tiene la plena incorporación de las mujeres en la actividad económica y social del sector agrario y pesquero, por lo que es conveniente promover cada vez más su plena participación, sin discriminación alguna, ya que ello resulta imprescindible para alcanzar un desarrollo sostenible, participativo, equitativo y duradero.

Por su parte, el Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades proporciona el marco adecuado para este compromiso, a la vez que anima a la búsqueda de nuevos modelos de acción que beneficien la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respetando las peculiaridades de unas y de otros. Así, en su disposición final autoriza a las distintas Consejerías a dictar cuantas normas sean necesarias para su efectiva aplicación y desarrollo.

En este marco, el desarrollo humano y sostenible tiene como objetivos el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social. El logro de estos objetivos será posible con la participación activa de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo a través de la igualdad de oportunidades y con una participación más equitativa como agentes y como beneficiarios del desarrollo.

En la actualidad se reconoce que, a pesar de seguir siendo necesarias las iniciativas encaminadas a intensificar el papel de las mujeres en el desarrollo, debe ampliarse el enfoque para abarcar las funciones, responsabilidades, necesidades y acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones tanto de mujeres como de hombres.

La perspectiva de género en el desarrollo se refiere a la situación de las mujeres y los hombres respecto al desarrollo agrario, pesquero y rural en términos de diferencias e interrelaciones entre sus funciones, responsabilidades y oportunidades, específicas de cada cultura y de cada sociedad, y que pueden cambiar con el tiempo, entre otras causas como resultado de intervenciones políticas.

Es evidente, que para que el desarrollo agrario y pesquero sea eficaz todas las intervenciones y estrategias deberían incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico con la perspectiva de género en las fases de proyecto, ejecución y evaluación (transversalidad). Ello implica un fomento de la participación equitativa de mujeres y hombres, y un reconocimiento del papel activo de las mujeres como participantes de pleno derecho en todas las intervenciones.

Es necesario, por tanto, propiciar la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas y actuaciones agrarias, pesqueras y de desarrollo rural, coordinando de una forma más eficaz las actuaciones que las administraciones públicas realizan en este área, apoyando la constitución y organización de grupos de trabajo que analicen y planifiquen medidas encaminadas a alcanzar este objetivo en sus respectivos ámbitos territoriales, y auxiliando conceptual y metodológicamente a los grupos que se constituyan.

Al objeto de poner en marcha medidas que contribuyan a la integración de la perspectiva de género en los programas agrarios, pesqueros y de desarrollo rural, esta Consejería considera conveniente establecer y regular para 1999 un régimen de ayudas con dicha finalidad.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en ejercicio de las competencias que me atribuyen el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, modificado por el 270/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del IARA, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden establecer para el año 1999 un régimen de ayudas dirigido a aquellos grupos que se constituyan o estén ya constituidos en el ámbito rural y que propicien la integración del enfoque de género en los programas agrarios, pesqueros y de desarrollo rural, garantizando que las intervenciones de desarrollo contemplen las necesidades de las mujeres y los hombres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

##### Artículo 2. Finalidad y objetivos.

1. La finalidad de las ayudas es fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con la perspectiva de género, de tal forma que se utilicen todos los recursos humanos y se aprovechen las capacidades y habilidades que pueden aportar las mujeres y los hombres a los programas de desarrollo, de modo que la igualdad de oportunidades esté

garantizada, de manera que satisfagan correctamente las necesidades tanto de mujeres como de hombres.

2. Los principales objetivos de las actividades a desarrollar al amparo de la presente Orden son:

- Apoyar la integración del análisis socioeconómico y de género en los programas de esta Consejería.
- Respalda y facilitar la integración, a una escala suficientemente amplia, en el conjunto de intervenciones rurales, de actuaciones relativas a eliminar desigualdades entre géneros y promover la igualdad de oportunidades en el diseño, ejecución y evaluación de directrices y programas en materia agraria, pesquera y de desarrollo rural.
- Formar en materia de análisis y planificación con enfoque de género, destinada a técnicas/os, políticas/os y en general todas aquellas personas responsables de programas.
- Desarrollar y fomentar en las organizaciones/instituciones públicas y privadas, ubicadas en el ámbito rural, aptitudes para asumir la responsabilidad y la iniciativa de animar la integración de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo; lo que se pretende es lograr un efecto multiplicador elevado.
- Aprovechar la sinergia entre distintos organismos, instituciones y miembros de la sociedad civil, coordinando acciones orientadas a integrar la perspectiva de género en los programas de desarrollo.

#### Artículo 3. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, estando limitada su concesión en función de las disponibilidades existentes en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

#### Artículo 4. Conceptos y actuaciones subvencionables.

1. Las ayudas irán destinadas a subvencionar las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Apoyo a la constitución y funcionamiento del Grupo de Género y Desarrollo Rural.
- Formación y capacitación de las/os componentes del grupo en análisis socioeconómico y de género.
- Recogida de datos e información, tanto cuantitativa como cualitativa, para el análisis de los programas de desarrollo con perspectiva de género.
- Elaboración de un documento donde se recojan las estrategias y acciones que sirvan para inspirar a autoridades y organizaciones para que integren la perspectiva de género.
- Edición y difusión del citado documento a todos los agentes sociales del ámbito de actuación elegido y recoger sugerencias y recomendaciones para completar el mismo con las propuestas de los agentes sociales.

2. Las actividades deberán realizarse durante el año 1999 y no se admitirán facturas o documentos justificativos anteriores a la fecha de resolución que concede la ayuda.

#### Artículo 5. Modalidades y cuantía de las ayudas.

1. Se establecen dos modalidades de ayudas:

- Modalidad A: Hasta 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) para grupos que no posean experiencia en la materia.
- Modalidad B: Hasta 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) para aquellos grupos que acrediten experiencia en materia de dinamización y en cuestiones de género en el ámbito local o comarcal.

2. Las disponibilidades presupuestarias destinadas a la financiación de las ayudas se distribuirán en los porcentajes de, al menos, el 25% en la modalidad A y el restante en la modalidad B.

3. El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar.

#### Artículo 6. Solicitantes.

1. Las ayudas podrán ser solicitadas por grupos que se constituyan o estén ya constituidos en un ámbito local o comarcal, sin personalidad jurídica, y que puedan estar integrados por personas físicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, tales como universidades y centros de investigación, sindicatos, cooperativas, asociaciones empresariales, asociaciones representativas de la población local, especialmente de las mujeres, o Grupos de Desarrollo Rural, y que se comprometan a realizar conjuntamente las actividades. El grupo deberá designar a una de las entidades, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, como solicitante, responsable y beneficiaria de la ayuda.

2. Asimismo, podrán solicitar las ayudas las entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

3. En todo caso, se deberá garantizar la libertad de adhesión y participación de los agentes económicos y sociales y de las instituciones públicas y privadas de la zona en las actuaciones y la participación de las personas físicas que forman parte de las entidades en la toma de decisiones.

#### Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Para acceder a las ayudas se deberá formular una solicitud de ayuda, con los datos que figuran en el Anexo I de esta Orden, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- La documentación acreditativa de la personalidad de la entidad solicitante de la ayuda.
- La documentación acreditativa del representante de la entidad y de la representación que ostenta.
- Una declaración responsable sobre otras ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, Ente público o privado, nacional o internacional, especificando las entidades concedentes y el importe de las mismas.

En el caso del apartado 1 del artículo anterior:

- Acuerdo del órgano de gobierno de cada una de las entidades que forman el grupo en la que se reflejará la decisión de formar parte del mismo y el compromiso de ejecutar las actuaciones y asumir las correspondientes obligaciones.
- Una memoria explicativa de la composición del Grupo y la documentación que acredite el compromiso de las entidades que forman el grupo de solicitar la ayuda y realizar las actuaciones conjuntamente, así como el acuerdo de designación de la entidad que actuará como responsable y beneficiaria de la ayuda y la correlativa aceptación de ésta, y de garantizar los extremos a los que se refiere el apartado 3 del artículo anterior.

En el caso del apartado 2 del artículo anterior:

- Acuerdo del órgano de gobierno en el que se recoja la decisión de solicitar la ayuda.
- En su caso, Memoria curricular sobre la experiencia a la que se refiere el artículo 5.1 de la presente Orden.
- Un Plan de Actuación donde se reflejen la propuesta de actuación y que habrá de ajustarse en su contenido a lo previsto en el Anexo II.

3. Las solicitudes se presentarán, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente, en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Criterios a aplicar en la concesión de las ayudas.

1. La evaluación de las solicitudes será realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.

2. Los criterios de selección se referirán al territorio de actuación, a la composición y organización, posibilidad de cofinanciación del proyecto, experiencia en cuestiones de género y desarrollo rural y al Plan de Actuación para integrar el enfoque de género en el desarrollo socioeconómico del territorio en cuestión:

a) Con respecto al territorio de actuación, se valorarán las localidades o comarcas más deprimidas socioeconómicamente, donde la sociedad esté poco articulada para establecer consenso sobre temas de desarrollo rural, con bajos niveles de formación, donde los niveles de desempleo femenino sean altos y donde las mujeres estén con baja representación en la vida pública.

b) En cuanto a la composición y organización del Grupo, se valorará la participación de personal responsable de áreas de desarrollo rural, personal y entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, asociaciones de mujeres, juveniles y de la tercera edad, grupos de interés económico, social, cultural, político, etc. Se concederá prioridad a las solicitudes de los Grupos en los que, tanto las instituciones y organizaciones, como la sociedad civil estén mejor representadas y que dicha representación sea equitativa de ambos sexos, así como de su capacidad de dinamización en la zona.

c) En cuanto a la posibilidad de cofinanciación, se tendrá en cuenta el porcentaje de cofinanciación y la integración y complementariedad con otras medidas.

d) Con relación al Plan de Actuación para integrar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural, se valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de concreción y definición de las acciones propuestas.
- Metodología sobre análisis socioeconómico y de género.
- Elaboración de un mapa de intereses de mujeres y hombres en el desarrollo local o comarcal.
- Coherencia y adecuación de la propuesta de actuación presentada respecto de la situación al tema objeto de la presente Orden y al ámbito de actuación.
- Inclusión de instrumentos y metodología para la adecuada coordinación interna del Grupo.
- Impacto de los resultados esperados.

Artículo 9. Resolución.

Corresponde al Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, la competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas y el reconocimiento del grupo como Grupo de Género y Desarrollo Rural; según lo dispuesto en el art. 18.dos de la vigente Ley de Presupuesto, es decir:

- Que no se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

- Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 10. Publicidad de las ayudas. Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Pago y justificación de las ayudas.

1. El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se señale al efecto por la entidad solicitante de la que deberá ser titular.

2. El pago de la ayuda se realizará sin justificación previa y de una sola vez por el importe total de la subvención, conforme al artículo 18.9 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, al desarrollarse programas relacionados con el Plan de Igualdad.

3. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos se realizará con posterioridad a su cobro mediante la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Asimismo, deberán aportar una Memoria-Informe Final de las actividades realizadas. Dichos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales antes del 31 de diciembre de 1999.

Artículo 12. Obligaciones de las entidades beneficiarias. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de las ayudas:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante esta Consejería la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Asimismo, deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

d) Comunicar a esta Consejería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme se establece en la Orden de 31 de octubre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda. No obstante, se estará a los supuestos de exoneración de la acreditación que se prevén en la misma.

Artículo 13. Principios de la actuación de los Grupos.

Los grupos propiciarán la integración de la perspectiva de género en los programas agrarios, pesqueros y de desarrollo rural, y su actuación deberá estar regida por los siguientes principios:

- Realizar una consulta equitativa con las mujeres y hombres sobre su situación en cuanto a necesidades, intereses, motivaciones e inquietudes.

- Garantizar la participación equitativa de las mujeres y hombres en la toma de decisiones sobre los procesos de desarrollo.

- Promover una implicación activa y equitativa de las mujeres y hombres en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, considerando las distintas capacidades y necesidades de ambos.

- Fomentar medidas y servicios de apoyo (financiero, formativo, equipamientos, infraestructuras, etc.) que sean igualmente accesibles para mujeres y hombres y respondan a sus diferentes intereses.

- Eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la igualdad de oportunidades en la vida económica y social, a través de intervenciones que mejoren la calidad de vida de los grupos más desfavorecidos y hagan visibles a aquellos grupos menos representados.

Artículo 14. Seguimiento y evaluación. Para el seguimiento y evaluación de estas actuaciones la Consejería de Agricultura y Pesca contará con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y podrá establecer los mecanismos de coordinación que considere necesarios para garantizar la eficacia del conjunto de la medida y la colaboración entre Grupos, y en particular:

- Crear un sistema de intercambio sistemático y de análisis de la información relativa a las acciones subvencionadas.

- Coordinar las acciones «in situ» mediante reuniones periódicas e intercambios de información con los Grupos que se constituyan.

Artículo 15. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 16. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 17. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición adicional única. Esta Consejería prestará asesoramiento técnico y metodológico a los Grupos reconocidos de «Género y Desarrollo Rural» mediante un grupo de expertos/os que designará el Consejero de Agricultura y Pesca.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
D. G. de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales

SOLICITUD

AYUDAS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS AGRARIOS, PESQUEROS Y DE DESARROLLO RURAL.

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD, APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, FORMA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, NÚM. DE REGISTRO, DOMICILIO SOCIAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓD. POSTAL, TELÉFONO, FAX

2 DATOS DEL GRUPO
DENOMINACIÓN, ENTIDAD RESPONSABLE, COMPOSICIÓN DEL GRUPO, ORGANIZACIÓN INTERNA, DESCRIPCIÓN CURRICULAR

3 ÁMBITO TERRITORIAL
DENOMINACIÓN, LOCALIZACIÓN, MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN, SUPERFICIE TOTAL, POBLACIÓN DE DERECHO, DENSIDAD DE POBLACIÓN, TASA DESEMPLEO, RENTA PER CÁPITA, ÍNDICE DE PRESENCIA EN LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES

4 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO
4.1.- Solicitadas, Fecha, Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, Importe
4.2.- Concedidas, Fecha, Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, Importe
No he solicitado, ni obtenido ayudas.

5 DATOS BANCARIOS
Código Entidad, Código Sucursal, Código Control, Nº Cuenta

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña. me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA INTERESADO/A
Fdo.: .....

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE AGRICULTURA Y PESCA

000495



## ANEXO 1 REVERSO

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)**

- Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad solicitante de la ayuda.
- Documentación acreditativa del/de la representante de la entidad y de la representación que ostenta.
- Una declaración responsable sobre otras ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional, especificando las entidades concedentes y el importe de las mismas.

**En el caso del artículo 7.1:**

- Acuerdo del órgano de gobierno de cada una de las entidades que forman el grupo en la que se reflejará la decisión de formar parte del mismo y el compromiso de ejecutar las actuaciones y asumir las correspondientes obligaciones.
- Una memoria explicativa de la composición del Grupo y la documentación que acredite el compromiso de las entidades que forman el grupo de solicitar la ayuda y realizar las actuaciones conjuntamente, así como el acuerdo de designación de la entidad que actuará como responsable y beneficiaria de la ayuda y la correlativa aceptación de ésta, y de garantizar la circunstancia a la que se refiere el art. 7.3.

**En el caso del artículo 7.2:**

- Acuerdo del órgano de gobierno en el que se recoja la decisión de solicitar la ayuda.
- Memoria curricular sobre la experiencia del Grupo en lo que se refiere a dinamización y cuestiones de género.
- Un Plan de Actuación donde se reflejen la propuesta de actuación y que habrá de ajustarse en su contenido a lo previsto en el Anexo 2.

ANEXO 2

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA  
D. G. de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales

## PLAN DE ACTUACIÓN.

<b>1</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<small>GENERALES Y ESPECÍFICOS</small>	

<b>2</b>	<b>CALENDARIO</b>
<small>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS</small>	

<b>3</b>	<b>RESULTADOS</b>
<small>EFFECTOS ESPERADOS (En relación a la situación de partida)</small>	

<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>DECLARAMOS que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y nos <b>COMPROMETEMOS</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden reseñada.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LOS/AS INTERESADOS/AS (1)</p>	
Fdo.: .....	

000495



(1) Personas físicas y/o jurídicas que componen el grupo.

*ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.*

La Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG en adelante), establece en su artículo 3 el objeto de las subvenciones y la cuantía máxima de las mismas, remitiendo a su Anexo I los conceptos subvencionables.

La aparición de brotes de epizootias puede dar lugar a la realización de sacrificios obligatorios. Los cadáveres de los animales sacrificados suponen un riesgo de mantenimiento de las enfermedades y es necesario realizar su eliminación higiénica de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. Dichas operaciones de eliminación pueden ser organizadas y desarrolladas, de manera coordinada, por las ADSG y los gastos ocasionados podrán ser considerados como objeto de las subvenciones. La imprevisibilidad respecto a la aparición de dichas enfermedades hace conveniente la modificación de la Orden para adaptarla a la naturaleza de los gastos subvencionables producidos por las operaciones colectivas de destrucción higiénica de los cadáveres.

Por otra parte, con la finalidad de agilizar la gestión y pago de las subvenciones, se considera conveniente delegar en los Delegados Provinciales la competencia para resolver sobre las solicitudes y el abono de las ayudas.

Por todo ello, a propuesta del Director General de la Producción Agraria y en ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Se modifica el Anexo I de la Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, añadiéndose el siguiente concepto subvencionable:

En los programas sanitarios de carácter obligatorio:

«d) Gastos por las operaciones de sacrificio y destrucción higiénica de cadáveres organizadas, coordinadas y desarrolladas por la ADSG, como consecuencia de la aparición de enfermedades no incluidas en los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales».

Artículo segundo. Se modifica el artículo 3 de la mencionada Orden de 26 de diciembre de 1997, añadiéndose un nuevo apartado del siguiente tenor literal:

«3. Dada la imprevisibilidad en la aparición de enfermedades de los animales no sometidas a programas de erradicación, las ayudas para el concepto contemplado en el Anexo I, apartado d), del programa obligatorio no estarán sujetas al período establecido en el apartado 1 y podrán ser subvencionables los gastos ya producidos con anterioridad a la fecha de presentación de solicitud complementaria que habrá de formularse en el modelo incluido como Anexo I».

Artículo tercero. Se modifica el artículo 5 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, añadiéndose un apartado 5 del siguiente tenor literal:

«5. En el caso de que la ADSG haya realizado la actividad recogida en el Anexo I, apartado d), del programa obligatorio, podrá presentar solicitudes complementarias de ayudas por el importe de dichos gastos. En cada solicitud complementaria

se podrán incluir los gastos efectuados en los seis meses anteriores, como máximo, a la presentación de la misma, y se acompañarán de una memoria de las actividades realizadas y de la documentación original justificativa de los gastos ocasionados».

Artículo cuarto. Se modifica el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, añadiéndose lo siguiente:

«No obstante, no estarán sometidas a plazo alguno las ayudas previstas en el Anexo I, apartado d), del programa obligatorio».

Artículo quinto. Se suprime el apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, por lo que el apartado 3 pasa a ser el 2.

Artículo sexto. 1. Se modifica el apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, que queda redactado como sigue:

«1. El Delegado Provincial de Agricultura y Pesca competente, según el ámbito territorial, resolverá, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, sobre las solicitudes recibidas y la cuantía de las subvenciones, y procederá al pago de las mismas. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la Resolución será de seis meses, contados en función de la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

2. Se añade un apartado al artículo 9 de la referida Orden, de 26 de diciembre de 1997, del siguiente tenor literal:

«3. Una vez resueltas las solicitudes, por las Delegaciones Provinciales se remitirá a la Dirección General de la Producción Agraria la relación de las subvenciones concedidas, desglosando el importe por cada concepto subvencionado».

Artículo séptimo. Se suprime el apartado 4 del artículo 11 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, y se modifica correlativamente la numeración de los restantes.

Artículo octavo. Se modifica el artículo 11 de la Orden de 26 de diciembre de 1997, añadiéndose un apartado 5 del siguiente tenor literal:

«5. En el caso de las subvenciones previstas en el Anexo I, apartado d), del programa sanitario obligatorio, se abonará al beneficiario el importe total de la subvención una vez resuelta la concesión de la ayuda».

Artículo noveno. Se añade una disposición adicional a la Orden de 26 de diciembre del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional Tercera. Distribución de créditos y cuantías máximas de las actuaciones.

1. Por la Dirección General de la Producción Agraria, se procederá a la correspondiente distribución de los créditos entre las Delegaciones Provinciales, para lo que éstas deberán remitirle, antes del día 31 de diciembre de cada año, un informe sobre las solicitudes que cumplan todos los requisitos que se hayan recibido, indicando para cada ADSG los importes solicitados desglosados por conceptos, las actuaciones a realizar y el número de explotaciones y de animales reproductores de cada especie incluidos en su ámbito según la calificación sanitaria de las explotaciones.

2. A la vista de los citados informes, y con objeto de garantizar la homogeneidad en la concesión de las ayudas, la Dirección General de la Producción podrá determinar mediante Resolución, que será publicada en BOJA, la cuantía máxima de las ayudas para cada una de las actuaciones contempladas en el Anexo I según las disponibilidades presupuestarias».

Disposición Transitoria Unica. Plazo de presentación de solicitudes de los nuevos conceptos subvencionables.

Se habilita un plazo de dos meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero puedan solicitar ayudas para el concepto del apartado d) del programa obligatorio, que podrá comprender los gastos ocasionados desde el 1 de enero de 1998.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden y, particularmente, para publicar mediante Resolución un texto integrado de la Orden de 26 de diciembre de 1997, con las modificaciones establecidas en la de 20 de febrero de 1998 y en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1999.

Sevilla, 30 de julio de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Ruiz Pérez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Ruiz Pérez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 15 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Enrique Amaro Soriano Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Enrique Amaro Soriano Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Moderna.

Granada, 28 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Nuria Castelló Nicás Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Nuria Castelló Nicás Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 28 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Juana María Gil Ruiz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Filosofía del Derecho, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Juana María Gil Ruiz Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Filosofía del Derecho.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política.

Granada, 28 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cecilio José Gómez Cabrera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Cecilio José Gómez Cabrera Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 28 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26.6.99), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (art. 116 de la

Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

### A N E X O

DNI: 87.563.337.  
Primer apellido: Carrillo.  
Segundo apellido: Serrano.  
Nombre: José Antonio.  
Código P.T.: 510215.  
Puesto de trabajo: Servicio de Industria, Energía y Minas.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia, figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código P.T.: 522432.

Denominación del puesto: Servicio de Formación y Empleo.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 1.794.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 3 años.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia, figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Cooperativas (Sevilla).

Centro de destino: Dirección General de Cooperativas.  
Código P.T.: 525441.

Denominación del puesto: Servicio de Inspección y Control.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación: Licenciado/a Derecho.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.956.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales y en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía. Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo. Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme. Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía. Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AK) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar. Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos. Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar, si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan

reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá, por la Viceconsejería, un puesto de trabajo, correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g), del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151 /1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general. Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A), del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo; en el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»: La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos, no podrá alegarse como mérito, por los funcionarios de Grupo inferior,

y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B), del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado, en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos, cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración general de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación

de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2 E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TÉCN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

*\* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de Febrero*

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenido según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse, preferentemente, en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta

Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será hasta el día 10 de septiembre de 1999.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental, en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar, en la propia solicitud de vacantes, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Administración General, tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, tanto en los Servicios Centrales como en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

2. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expediente solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio

activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el

órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 30 de julio de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		F O R M A C I O N
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: ASesor TECNICO-EVALUACION Y CONTROL..... 1 F PC A P-A11 ASUNTOS SOCIALES 24 XXXX-1.362 2 SEVILLA												
853689	ASESOR INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA
853688	MG. GESTION.....	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA
856060	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XX-...	397	1	SEVILLA
622246	MG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-1.128	?		SEVILLA
622246	MG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
635050	UN. INFORMACION ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA	22	XX-...	546	1	SEVILLA
640180	MG. PROVISION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
528095	MG. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA	19	XX-...	441	1	SEVILLA
640241	SC. PROYECTOS NORMATIVOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-1.278	2		SEVILLA
640252	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	22	XX-...	626	2	SEVILLA
620013	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADMÓN. PÚBLICA	25	XXXX-1.386	2		SEVILLA
854080	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.291	2		SEVILLA
528167	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-706	1		SEVILLA
853697	DPID. EXPLOIACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	XXXX-1.386	2		SEVILLA
511142	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XX-...	392	1	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO												
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO SEVILLA												
854260	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	22	XXXX-1.027	2		SEVILLA
854262	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	620	2	SEVILLA
854264	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-899	1		SEVILLA
854275	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
854300	DP. ACREDITACION FAMILIAR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA
854312	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
854314	DP. ADOPCION INTERNACIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2		SEVILLA
854316	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	620	2	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
854318	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
854350	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	620	?	SEVILLA
854352	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
854480	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-985	2		SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D M	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O R F I D P P T S M	E X P		T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO ..... DIR. GRAL. DE ATENCIÓN AL NIÑO														
SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. DE ATENCIÓN AL NIÑO														
854470	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	2	PSICOL., PEDAG. DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA	
854432	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	XX	2		SEVILLA	
854420	MG. GESTION.	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PÚBLICA	19	XX	466		SEVILLA	
854422	DP. PROGRAMAS RESIDENCIALES	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.264	PSICOL., PEDAG.	SEVILLA	
854442	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	2	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA	
854432	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	C	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX	461	LOG. CIENC. EDUC., PEDAGOGIA	SEVILLA	
854512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	15	X-XX	654	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA	
854610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X-XX	604		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO ..... COMISIONADO PARA LA DROGA														
SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: COMISIONADO PARA LA DROGA														
626601	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION.	1	F	PC	A	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273	MEDIC., PSICOL. O G. LOG. SOCIAL., PEDAG.	SEVILLA	
626620	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PÚBLICA	22	XX	539		SEVILLA	
626624	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	22	XX	620		SEVILLA	
626679	DP. PREVENCIÓN Y FORMACION.	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.187	PSICOL., PEDAG.	SEVILLA	
626677	ASESOR FORMACION Y EMPLEO.	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	539	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA	
626612	UN. OFICION.	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18	XX	392		SEVILLA	
626606	ASESOR TÉCNICO-CENTROS.	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	539		SEVILLA	
626608	DP. PROGRAMAS	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.187	MEDIC., PSIC., SOCIOI.	SEVILLA	
626685	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X-XX	604	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO ..... DIR. GRAL. ACCIÓN F. INSERCIÓN SOCIAL														
SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ACCIÓN F. INSERCIÓN SOCIAL														
880009	DP. REGISTRO DE CENTROS	1	F	PC	A	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273		SEVILLA	
880030	UN. RELACIONES CULTURALS.	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	18	XXXX	758		SEVILLA	
880011	DP. MIGRACION	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273		SEVILLA	
880025	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	22	XXXX	985		SEVILLA	
880036	DP. INMIGRACION	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273		SEVILLA	
880045	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XX	620		SEVILLA	
880030	ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTUDIOS	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PÚBLICA	24	XXXX	1.187		SEVILLA	
640395	DP. COMUNITARIOS	1	F	PC	A	B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.273		SEVILLA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP/PTSM	EXP	TITULACION	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO .....: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

CENTRO DE DESTINO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

640406	DP. INSPECCION.....	1	F	PC	A	B	P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCP. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.273	2		SEVILLA
640408	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCP. ADMIN.PUBLICA	24	XX-...	620	2	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

632323	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX-...	529	2	ALMERIA
632316	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	758	1	ALMERIA
850072	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	873	1	ALMERIA
632320	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2	ALMERIA
632322	MG. INVERSIONES Y UBRAS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMIN.PUBLICA ARRQ. E INSTAL.	22	XXXX-	990	1	ALMERIA
632326	MG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA ARRQ. F. INSTAL.	18	XXXX-	758	1	ALMERIA
850023	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	620	2	ALMERIA
850008	ASESOR TECNICO-DEPENDENCIA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.182	2	ALMERIA
950006	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	ALMERIA
850110	DP. RECEPCION, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.264	2	ALMERIA
850130	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	620	1	ALMERIA
850140	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	1	ALMERIA
850210	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.187	2	ALMERIA
850225	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	1.027	1	ALMERIA
632341	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.264	2	ALMERIA
632304	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX-...	392	1	ALMERIA
640605	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX-...	529	1	ALMERIA
640625	MG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	873	1	ALMERIA
522341	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-...	302		ALMERIA
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D		P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	654	1	ALMERIA
850390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D		P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XXX-	299		ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

632418	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.264	2	ALMERIA
632410	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A	B	P-A12	INTRAFUNCION HATIFONIA PUBLICA	24	XXXX-	1.187	2	CADIZ
532422	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN.PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.187	2	CADIZ

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN			FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM	EXP		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ														
632449	UN. INFORMACION	1	F	PC	B - C	P-B1	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1			CADIZ
632435	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2			CADIZ
850456	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2				CADIZ
850462	ASESOR TECNICO-DRUGDEPENDENCIA	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2				CADIZ
850580	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1			CADIZ
850650	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-900	1				CADIZ
522514	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	1			CADIZ
850675	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	??	XXXX-1.027	1				CADIZ
850700	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX...	579	1			CADIZ
632447	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CADIZ
632404	MG. COMIERTOS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CADIZ
640705	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX...	529	1			CADIZ
632476	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X...	299				CADIZ
8506840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X....	299				CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA														
632506	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TIT.FCO	24	XXXX-1.237	2				CORDOBA
632516	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CORDOBA
632525	UN. INFORMACION	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-873	1				CORDOBA
632526	MG. REGISTRO ARCHIVO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CORDOBA
632534	MG. PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CORDOBA
632524	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A - B	P-A2	ARG. E. INSTAL. OBRAS P. Y COMS.	22	XXXX-990	1				CORDOBA
851056	ASESOR TECNICO INSPECCION	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX...	620	2			CORDOBA
850685	ASESOR TECNICO DRUGDEPENDENCIA	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.182	2				CORDOBA
522662	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				CORDOBA
522663	UN. COORDINACION PROF. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX...	441	1			CORDOBA
850990	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.264	2				CORDOBA
632537	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX...	539	1			CORDOBA
851230	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	20	X....	307				CORDOBA
522954	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X....	302				CORDOBA
851078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654	1			CORDOBA
851260	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604				CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														
632618	DP. REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAZ. REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.264	2				GRANADA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S		
								Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C I D O	R F I D P	P T S M	E X P			T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES																	
CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																	
632620	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX	529	1	LDG.	DERECHO	GRANADA		
632609	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B	C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	X-XX	705	1			GRANADA		
632612	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			GRANADA		
632645	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX	873	1			GRANADA		
801486	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XX	620	2	ARQUIT.ARO.TCO.		GRANADA		
851315	ASESOR TECNICO-DRUGODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.182	2	MEDIC.; PSICOLOG.		GRANADA		
523234	OP. INSERCCION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A	B	P-A11	COOPR.EMPL.Y FR.OCP.	24	XXXX	1.187	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		GRANADA		
523237	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			GRANADA		
523239	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX	873	1			GRANADA		
851440	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A2	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	620	1	LDG.	PSICOLOGIA	GRANADA		
851480	UN. GESTION Y CONTROL. CENTROS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			GRANADA		
851535	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	LDG.	DERECHO	GRANADA		
851540	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A2	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	2	LDG.	PSICOLOGIA	GRANADA		
851560	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	A2	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX	529	1	DPL.	TRB.SOCIAL O EQ.	GRANADA		
640940	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL. NORMAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			GRANADA		
851650	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	307		LDG.	DERECHO	GRANADA		
851675	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	B	A2	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	302		LDG.	C.ECON.Y/O EHRP.	GRANADA		
851662	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX	654	1	DPL.	TRB.SOCIAL O EQ.	GRANADA		
851690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX	604				GRANADA		
CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																	
632720	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX	529	1	LDG.	DERECHO	HUELVA		
632708	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	C	D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X	638	1			HUELVA		
632710	OP. FISCAL.....	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCCION	24	XXXX	1.187	2			HUELVA		
632716	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX	758	1			HUELVA		
851762	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX	873	1			HUELVA		
851770	MG. PERSONAL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			HUELVA		
522837	MG. CONTRATACION Y PATRIOMONIO.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1			HUELVA		
851759	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XX	620	2	ARQUIT.ARO.TCO.		HUELVA		
801744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.182	2			HUELVA		
851747	ASESOR TECNICO-DRUGODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.182	2	MEDIC.; PSICOLOG.		HUELVA		
522853	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX	441	1	DPL.	TRABAJO SOCIAL	HUELVA		
851880	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	1.027	1	LDG.	DERECHO	HUELVA		

C. O. D. I. G. D.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. S.	M. O. D. O.	T. I. P. O.	G. R. U. P. O.	C. A. R. A. C. T. E. R. I. S. T. I. C. A. S. E. S. E. N. C. I. A. L. E. S.			R. E. Q. U. I. S. I. T. O. S. P. A. R. A. E. L. D. E. S. E. M. P. E. Ñ. O.			L. O. C. A. L. I. D. A. D.	O. T. R. A. S. C. A. R. A. C. T. E. R. I. S. T. I. C. A. S.
						Á. R. E. A. F. U. N. C. I. O. N. A. L.	C. A. T. E. G. O. R. I. A. P. R. O. F.	C. D. C. C.	C. E. S. P. E. C. I. F. I. C. O.	T. I. T. U. L. A. C. I. O. N.	F. O. R. M. A. C. I. O. N.		

CONSEJERÍA / ÓRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN

C. O. D. I. G. D.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. S.	M. O. D. O.	T. I. P. O.	G. R. U. P. O.	Á. R. E. A. F. U. N. C. I. O. N. A. L.	C. A. T. E. G. O. R. I. A. P. R. O. F.	C. D. C. C.	C. E. S. P. E. C. I. F. I. C. O.	T. I. T. U. L. A. C. I. O. N.	F. O. R. M. A. C. I. O. N.	L. O. C. A. L. I. D. A. D.	O. T. R. A. S. C. A. R. A. C. T. E. R. I. S. T. I. C. A. S.
632812	UN. GESTION-FISCAL	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION		18	XXXX- 758	1		JAEN	
862192	UN. INFORMACION	1	F PC	R - C	P - B11	ADMIN. PUBLICA		19	XXXX- 873	1		JAEN	
632832	MG. HABILITACION	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		JAEN	
632826	MG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		JAEN	
862199	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F PC	A - B	P - A2	ARG. E INSTAL.		22	XX-...	2	ARQUIT. ARG. TCO.	JAEN	
862176	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F PC	A - B	P - A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.182	2	MEDIC. PSICOLOG.	JAEN	
862177	ASESOR TECNICO-DEPENDENCIA	1	F PC	A - B	P - A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.182	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	JAEN	
862178	UN. GESTION PLAN BARRIDAS	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		JAEN	
523089	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		JAEN	
862310	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P - A11	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	1.ºº. DERECHO	JAEN	
862320	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA	1	F PC	A - B	P - A2	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.187	2	PSICOL. PEDAG. D. T. SOCIAL. PROF. EGB.	JAEN	
862340	UN. GESTION Y CONTROL CERHIROS	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		JAEN	
862350	UN. GESTION	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX-...	392		JAEN	
632850	MG. GESTION DE CENTROS	1	F PC	B - C	P - B11	ADMIN. PUBLICA		19	XXXX- 873	1		JAEN	
862214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC	D	P - D1	ADMIN. PUBLICA		15	X-XX- 654	1		JAEN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA

C. O. D. I. G. D.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. S.	M. O. D. O.	T. I. P. O.	G. R. U. P. O.	Á. R. E. A. F. U. N. C. I. O. N. A. L.	C. A. T. E. G. O. R. I. A. P. R. O. F.	C. D. C. C.	C. E. S. P. E. C. I. F. I. C. O.	T. I. T. U. L. A. C. I. O. N.	F. O. R. M. A. C. I. O. N.	L. O. C. A. L. I. D. A. D.	O. T. R. A. S. C. A. R. A. C. T. E. R. I. S. T. I. C. A. S.
632820	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P - A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX-...	529	1.ºº. DERECHO	MALAGA	
632806	PROCESO DE DATOS	1	F PC, SD	A - B	P - A2	TECN. INF. TELFONO		24	XXXX- 1.237	2		MALAGA	
862622	UN. INFORMACION	1	F PC	B - C	P - B11	ADMIN. PUBLICA		19	XXXX- 873	1		MALAGA	
632826	MG. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		MALAGA	
632830	SC. PERSONAL	1	F PC	A - B	P - A11	RECURSOS HUMANOS		24	XXXX- 1.187	2		MALAGA	
632934	MG. NOMINAS	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		MALAGA	
632922	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTABILACION	1	F PC	A - B	P - A12	PRESP. Y GEST. ECON.		24	XXXX- 1.187	2		MALAGA	
632931	MG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		MALAGA	
862762	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F PC	A - B	P - A2	ARG. E INSTAL.		22	XX-...	620	ARQUIT. ARG. TCO.	MALAGA	
862603	ASESOR TECNICO-DEPENDENCIA	1	F PC	A - B	P - A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.182	2	MEDIC. PSICOLOG.	MALAGA	
862606	UN. GESTION PLAN BARRIDAS	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA	
523452	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 758	1		MALAGA	
523453	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F PC	B - C	P - B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX-...	441		MALAGA	
862730	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P - A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX-...	620	1.ºº. PSICOLOGIA	MALAGA	
862740	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P - A11	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	1.ºº. DERECHO	MALAGA	
523532	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F PC	A - B	P - A2	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES		22	XX-...	620	PSICOL. PEDAG.	MALAGA	
862820	UN. GESTION	1	F PC	C - 0	P - C1	ADMIN. PUBLICA	COOP. EMP. Y FR. OOP.	18	XX-...	392	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA	
862825	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P - A11	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX- 1.027	1	1.ºº. DERECHO	MALAGA	
862850	ASESOR TECNICO	1	F PC	B	P - B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX-...	529	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	MALAGA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MOD O A C C E S O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES															
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
641225	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA		19	XXXX	873	1		MALAGA
632970	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	H		P-B2	OBRA P.Y CONS.		17	X	302		ARQUITECTO TECNICO	MALAGA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
633010	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA		24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
853072	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA		19	XXXX	873	1		SEVILLA
633022	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. ADMIN.PUBLICA		24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
853100	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1		SEVILLA
853224	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ARQ. E INSTAL. ASUNTOS SOCIALES		22	XX	620	2	ARQUIT. ARQ. TCO.	SEVILLA
853056	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.182	2	MEDIC. PSICOLOG.	SEVILLA
853059	ASESOR TECNICO-ORODENPENDENCIA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.182	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
853058	UN. GESTION PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1		SEVILLA
523719	UN. COMBINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA		19	XX	441	1		SEVILLA
523721	UN. GESTION ECON. Y PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA		19	XXXX	873	1		SEVILLA
853180	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX	620	1	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
853190	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADMIN.PUBLICA		22	XXXX	1.027	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
853250	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XXXX	900	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
853270	UN. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XX	392	1		SEVILLA
853280	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XXXX	1.071	2	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
641305	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA		22	XX	529	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
641310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B		P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX	461	1	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
641330	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	PC	A	B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON. ADMIN.PUBLICA		24	XXXX	1.187	2		SEVILLA
641340	MS. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA															
633105	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN.PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.		22	XXXX	877	1		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS GRANADA															
635155	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C		P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X	299			GRANADA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.E.SPECIFICO	TITULACIÓN		
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES													
	CENTRO DIRECTIVO													
	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS													
633550	ADMINISTRADOR	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	877	1	HUELVA	HUELVA
	CENTRO DIRECTIVO													
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO													
634030	ADMINISTRADOR	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	945	1	DOS HERMANAS	DOS HERMANAS
	CENTRO DIRECTIVO													
	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS													
634013	CONSERJE	1	F	PC	E		P-E1	ADMIN. PUBLICA	13	X-XX	590	1	SEVILLA	SEVILLA
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES													
	CENTRO DIRECTIVO													
	DIRECCION GERENCIA													
635005	ING. GESTION FISCAL	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	466	1	SEVILLA	SEVILLA
635015	UN. GESTION	2	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA	SEVILLA
640259	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC	A		P-A2	ARO. E INSTAL.	24	XX	811	2	SEVILLA	SEVILLA
640264	ASESOR TECNICO-ORRAS E INSTALACIONES	1	F	PC	A	B	P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XX	539	1	SEVILLA	SEVILLA
640208	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	B	P-A1?	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.146	2	SEVILLA	SEVILLA
	HACIENDA PUBLICA													
640215	ING. CONTROL PRESUPUESTARIO	1	F	PC	B	C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA	SEVILLA
640230	ING. ORDENACION PAGOS	1	F	PC	B	C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA	SEVILLA
640228	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1	SEVILLA	SEVILLA
640329	UN. GESTION	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA	SEVILLA
640332	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B		P-B2	ARO. E INSTAL.	20	XXXX	900	1	SEVILLA	SEVILLA
640334	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B		P-B2	OBRRAS P. Y CONS.	20	XXXX	900	1	SEVILLA	SEVILLA
640336	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA	SEVILLA
640382	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	22	XX	620	2	SEVILLA	SEVILLA
640398	ASESOR TECNICO-REGIMEN PATRIMONIAL	1	F	PC	A		P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XX	620	2	SEVILLA	SEVILLA
640387	UN. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1	SEVILLA	SEVILLA
640330	UN. GESTION	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA	SEVILLA
640125	UN. REVISION	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA	SEVILLA
640301	ASFSOR TECNICO	1	F	PC	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	529	2	SEVILLA	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		F O R M A C I O N
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES												
CENTRO DIRECTIVO ..... DIRECCION GERENCIA												
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA												
640130	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	8	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX- 900	1	DPL.TRB.SOCIAL O EO.		SEVILLA
640302	NG. HABILITACION PRESTACIONES.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX- 758	1			SEVILLA
640140	SC. NOMINAS Y PENSIONES.....	1	F PC	A - B	P-A11	PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX- 1.187	1			SEVILLA
640320	NG. CONTROL.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX- 758	1			SEVILLA
640315	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX- 873	1			SEVILLA
640452	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX-...	539	?		SEVILLA
640350	UN. RESIDENCIA.....	1	F PC	B - C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	19	XXXX- 873	1			SEVILLA
640449	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 985	2	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
640290	OP. CENTROS PRIMERA INFANCIA.....	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.278	2	SOCION.,DPL.TRB.SOCIAL		SEVILLA
640360	UN. GESTION.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX- 873	1	LDO.CIENC.EDUC. PEDAGOGIA		SEVILLA
640457	OP. VALORACION Y PROGRAMAS.....	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- 1.187	2	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
640448	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B	P-B2	ADMIN.PUBLICA	20	XX-...	461	HEDIC., PSIC., SOCIOI.		SEVILLA
640367	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 985	2	DPL.TRB.SOCIAL O EO.		SEVILLA
640461	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- 965	2	ARQUITEC.; INGENIERO		SEVILLA
640375	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B - C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	19	XX-...	461	LDO. MEDICINA		SEVILLA
640368	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-...	466	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
640372	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX-...	529	1		SEVILLA
640467	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X-...	307			SEVILLA
640527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	654	1		SEVILLA
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-...	299			SEVILLA

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) Baremo general.

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos, y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia, sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don David Martínez Ruiz.  
 Presidente suplente: Don Cecilio J. Rivas Mateos.  
 Vocales:

Don Pedro Rodríguez Delgado.  
 Doña Rosario Barba Cayuso.  
 Don Juan Cornejo Salamanca.

Vocales suplentes:

Don José Ramón Begines Cabeza.  
 Don Francisco Moreno Narváez.  
 Don Manuel Borrero Arias.

Vocal Secretario: Don José Cantero Venegas.  
 Vocal Secretario suplente: Don Ramón Sánchez Velasco.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.98 (BOJA 23.2.99), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada,

en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 21 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
 Area de conocimiento: Ingeniería Química  
 Plaza número: 39/0203

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Fernando Camacho Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Secretario: Germán Luzón González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocales:

Gerardo González Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 Jesusa Rincón Zamorano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Ramona María Díaz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Secretaria: Mónica Calero de Hoces, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocales:

Francesc Giralt Prat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili (Tarragona).  
 Antonio F. Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 José M. Correa Otero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 9 de febrero de 1999 (BOE de 3 de marzo de 1999) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 27 de julio de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad****Área de Conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa (Nº1/99).***Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alfredo Martínez Almécija	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Carmelo Rodríguez Torreblanca	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Elías Moreno Bas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Carlos Capdevila Marques	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LERIDA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan Luis Moreno Rebollo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Andrés González Carmona	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan Cuadra Carreño	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel Molina Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Gerardo Sanz Saiz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Felix Miguez Marin	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Nº2/99).***Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Alberto Márquez Pérez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	D. Jose Antonio Rodríguez Lallena	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Jose Ignacio Maeztu Iñiguez de Onzoño	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE PAÍS VASCO
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. M <sup>a</sup> Encarnación Reyes Iglesias	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Emilio Faro Rivas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VIGO

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Felipe Mateos Mateos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Florencio Castaño Iglesias	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel López Pellicer	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Maria Dolores Lodares Gonzalez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Emilio Checa Martínez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico (Nº3/99).**

*Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	Dña. Leonor Buendia Eisman	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Mª Fuensanta Hernández Pina	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Margarita Bartolome Pina	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Angeles Marin Gracia	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Pedro Miguel Apodaca Urquijo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE PAÍS VASCO

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Juan Mateo Andrés	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Pilar S. Colas Bravo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Victor Benito Alvarez Rojo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Juan Echeverria Murguiondo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE PAÍS VASCO
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco M. Aliaga Abad	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (Nº5/99).**

*Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Francisco Javier De las Nieves López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Lucas Alados Arbolcedas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Carlos Roman Sánchez López	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Joaquín Navasquillo Hervas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Elvira Bonet Salom	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Molina Cuevas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Francisco J. Olmo Reyes	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Francisco Rubio Royo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Fidel Franco Gonzalez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Francisco Barranco Paulano	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano (Nº8/99).***Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fermín Camacho Evangelista	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Pedro Resina Sola	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Gustavo Raul de Heras Sanchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Alicia Valmaña Ochaita	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Angel Gómez-Iglesias Casal	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ramón Herrera Bravo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Enrique Gomez Royo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Alfonso Murillo Villar	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BURGOS
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Julio García Camiñas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (Nº12/99).***Comisión Titular:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fernando Camacho Rubio	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Emilio Molina Grima	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Javier Benitez García	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Luis María Gandía Pascual	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Jose Rodríguez Mirasol	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA

*Comisión Suplente:*

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Martin Martín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Francisco García Camacho	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jose María Asua Gonzalez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE PAÍS VASCO
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. José Zubizarreta Enriquez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Pedro Ramos Castellanos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA

**Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº17/99).****Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Antonio R. Vaquero Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Fernando Orejas Valdes	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Juan Carlos Casamayor Rodenas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M <sup>a</sup> Isabel Navazo Alvaro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose M <sup>a</sup> Troya Linero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan C. Torres Cantero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jose María Oncina Carratala	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Alberto Rubio Gimeno	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Rafael Morales Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde:  
LITERATURA ESPAÑOLA (Núm. 285)

**COMISION TITULAR**

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Alberto González Troyano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Guillermo Carnero Arbat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Pedro Jesús de la Peña de la Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Carlos Mota Placencia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Jacobo Cortínez Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Angel Berenguer Castellary, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Ramón Oteo Sans, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña M. Cruz García de Enterría Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde:  
LITERATURA ESPAÑOLA (Núm. 980)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Virtudes Atero Burgos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Soledad Pérez-Abadin, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela .

Don Julio Francisco Neira Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Sergio Beser Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Jesús García Garrosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:  
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION (Núm. 1209)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña María José Pelufo Carbonell, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Santiago A. Hernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Don Albert Roca Salvado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Eduardo Pérez de Ascanio Grez. de Sala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Luis Martínez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Rocío Martí Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Pedro Gómez Pompa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Don José Eugenio Pérez de la Oliva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Miguel Angel Franesqui García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:  
INGENIERÍA DEL TERRENO (Núm. 926)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Carlos Delgado Alonso Martirena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alejandro Lomoschitz Mora-Figueroa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales:

Don Manuel Cerdá Antón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante .

Don José Luis Rojo Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel López Marinas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Alejandro Josa G<sup>a</sup>-Tornel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Suriol Castellví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

Don Pere Prat Catalán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Matilde González Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Agustín Fernández Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:  
INGENIERIA HIDRAULICA (Núm. 924)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Joaquín Andreu Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Roldán Roldán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Juan Pablo Sierra Pedrico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Arturo Trapote Jaume, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Luis Surroca Piñel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Ramón Témez Peláez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Primitivo Bravo Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Marco Antonio García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Daniel Niñerola Chifoni, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Enrique M. de Madaria Ruvira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1. c) del R.D. 1888/84, y no se perteneciera a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a Concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001), por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación, se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá, en ningún caso, para quien obtenga la plaza el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a, y en el caso de que éste/a no

esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e, igualmente, deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 29 de julio de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

## ANEXO I

### I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea (núm. 501). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Historia Contemporánea Universal», «Historia Contemporánea de España», «Historia Contemporánea de Andalucía». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (núm. 2206). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia de la Lengua Española. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (num. 1762). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas troncales del área en la Licenciatura de Química y en la asignatura optativa de «Química Organometálica». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1250). Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Orgánica, troncales y obligatorias en la titulación de Ingeniero

Químico y en la asignatura optativa de «Bioorgánica de las Fermentaciones Industriales». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1615). Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Orgánica, troncales y obligatorias en la Licenciatura de Química y en la asignatura optativa de «Química Orgánica Ecológica». Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. Profesores Titulares de Universidad

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 848). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Instalaciones Radioelectrónicas Marítimas. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega (núm. 303). Departamento al que está adscrita: «Filología Clásica». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filología Griega, Bizantina y Moderna. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia contemporánea (núm. 334). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Historia Contemporánea Universal». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea (núm. 962). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Historia Contemporánea de España». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General (núm. 287). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Semántica y Lexicología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (núm. 769). Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección Estratégica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## III. Catedráticos de Escuela Universitaria.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 8625). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Información y documentación administrativa». Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## IV. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (núm. 1116). Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Fundamentos de la Construcción Naval y Construcción en Materiales Compuestos». Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (núm. 539). Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Civil. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática (núm. 892). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Matemáticas y su Didáctica» en todas las titulaciones de Maestro. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (núm. 772). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Materia de Finanzas y en «Sistemas de Información». Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología (núm. 1485). Departamento al que está adscrita: Neurociencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Farmacología II» en la Diplomatura de Enfermería. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras). Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1696). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Informática» en la especialidad de Educación Primaria. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corres-

ponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1713). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Bases de Datos» y en «Diseño y Gestión de Bases de Datos». Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos en BOJA núm. 38, de 1.4.97, páginas 3.886 a 3.893**

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15.10.98 (BOJA 12.11.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 29 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
Plaza número: 5/0031

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Cazorla Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Robles Egea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Vicente Navarro López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra.
- Don Francisco Letamendia Belzunce, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de El País Vasco.
- Don José Vicente Gómez Rivas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Fernando Fernández-LL González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Don Secundino González Marrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

- Don Pedro Bravo Gala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
Plaza número: 6/0001

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Cazorla Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Robles Egea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Dalmacio Negro Pavón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Mercedes López Coira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Carmen González Enríquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Jerez Mir, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Margarita Pérez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Francesc Morata Tierra, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Don Pedro Ibarra Guell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del El País Vasco.
- Don Joaquín Brugué Torruella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Plaza número: 14/0104

1. Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Antonio Medina Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Don José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

- Don Fernando Amador Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
 Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
 Plaza número: 15/0104

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Angeles Gervilla Castillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

- Don Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña María Dolores García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Don José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Miguel Ángel Torralba Jordán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de julio de 1999, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería.*

El Decreto 151/1996, de 30 de abril, regula los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y aprueba el baremo que ha de regir los mismos, atribuyendo a los Consejeros, en su artículo 7.1, la competencia para convocar y resolver los concursos en relación con los puestos de trabajo adscritos a su Consejería.

Dado que la finalidad del precitado Decreto es la de aportar soluciones eficaces a la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se vayan produciendo, se considera necesario delegar en el Viceconsejero y en los Delegados Provinciales, en los Servicios Centrales y Periféricos, respectivamente, de esta Consejería, la competencia para convocar y resolver los concursos que afecten a los puestos de trabajo adscritos a los mismos, posibilitando con ello una mayor agilidad y eficacia en la gestión y resolución de tales concursos, todo ello sin que afecte a la necesaria homogeneidad de las bases de las convocatorias, que habrán de ser autorizadas por la Secretaría General para la Administración Pública, ni, por tanto, a la valoración de los méritos.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero),

#### D I S P O N G O

Artículo 1.º Se delegan en el Viceconsejero de Trabajo e Industria la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 2.º Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las respectivas Delegaciones Provinciales.

Artículo 3.º Las competencias que se delegan serán ejercidas de acuerdo con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y con las normas de general aplicación.

Artículo 4.º Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la precitada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento la delegación de competencias efectuada mediante esta Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Artículo 5.º En los actos y Resoluciones que se adopten, en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Disposición Final. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
 Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 9 de agosto de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de UGT, la Federación de Sanidad de CC.OO. de Andalucía y por la Sección de Enfermería y Sección Médica de CEMSATSE ha sido convocada huelga en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 de la Comunidad Autónoma de And-

lucía, a partir del día 20 de agosto de 1999, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 de la Comunidad Autónoma de Andalucía presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por la mencionada empresa colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de UGT, la Federación de Sanidad de CC.OO. de Andalucía y por la Sección de Enfermería y Sección Médica de CEMSATSE en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del día 20 de agosto de 1999, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de la citada empresa, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
TORNERO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/95, interpuesto por doña María Luisa Ortiz Mateos.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1167/95, interpuesto por doña María Luisa Ortiz Mateos, contra la Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz de fecha 13 de septiembre de 1994, que confirmó la misma en todos sus términos, por la que se denegó la solicitud de baja en el censo de electores de dicha Cámara, y como consecuencia de ella la declaración de no venir obligada al pago de las cuotas correspondientes al denominado recurso cameral permanente, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar, parcialmente, el recurso interpuesto por doña María Luisa Ortiz Mateos representada y defendida por Letrada, contra la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía objeto de este recurso, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Declaramos el derecho del recurrente a causar baja en la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz. No se estiman el resto de pedimentos de la demanda. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Auto del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de fecha 1 de marzo de 1999, se declaró la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 22 de septiembre de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1167/95, Reso-

lución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.044.AL/98.  
Beneficiario: Indesur Mármoles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Macael (Almería).  
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.015.CA/99.  
Beneficiario: Torredul, S.C.A.  
Municipio y provincia: Torre-Alháquime (Cádiz).  
Subvención: 1.950.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.028.CO/99.  
Beneficiario: La Vaquera de la Finojosa, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Subvención: 23.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.037.GR/98.  
Beneficiario: Ganadería Nagaly, S.A.L.  
Municipio y provincia: Peñuelas-Lachar (Granada).  
Subvención: 30.900.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.026.JA/98.  
Beneficiario: Corty-Hogar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.009.JA/99.  
Beneficiario: Aceites Conde Torrepalma, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 13.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.074.MA/98.  
Beneficiario: Construcciones Orvadesa, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alameda (Málaga).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.004.MA/99.  
Beneficiario: Arete, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 392.500 ptas.

Núm. Expediente: SC.077.SE/98.  
Beneficiario: Ecron Consultores, S.A.L.  
Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.043.SE/99.  
Beneficiario: Corsevilla, S.C.A.  
Municipio y provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.078.SE/99.  
Beneficiario: Teisur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 4.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.007.CA/99.  
Beneficiario: Olvecar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.014.CA/99.  
Beneficiario: Congelados del Sur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.020.CA/99.  
Beneficiario: Arvipiel, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.025.CA/99.  
Beneficiario: Aldevi, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).  
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.060.CO/98.  
Beneficiario: La Orza, S.C.A.  
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.031.HU/98.  
Beneficiario: Deco-Parque, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 3.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.007.JA/98.  
Beneficiario: Golosinas Marín Almacén, S.L.L.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.010.JA/98.  
Beneficiario: Crolbafé, S.C.A.  
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.069.JA/98.  
Beneficiario: Macoe Jaén, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 870.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.016.JA/99.  
Beneficiario: Plásticos Galemar, S.L.L.  
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).  
Subvención: 12.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.048.SE/98.  
Beneficiario: Construcciones Nogoalpa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.080.SE/98.  
Beneficiario: Agrobial Laboratorios, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.138.SE/98.  
Beneficiario: Manutención y Montaje Ind., S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.019.SE/99.  
Beneficiario: Productos Nogales, S.C.A.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.027.SE/99.  
Beneficiario: Almacenes Línea Tres, S.A.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.048.SE/99.  
Beneficiario: Tecnimotor, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 3.600.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. Expediente: SC.004.AN/99.  
Beneficiario: Asland.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003141/1994, interpuesto por don Fernando Navarro Jiménez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0003141/1994, interpuesto por don Fernando Navarro Jiménez, contra la Resolución de 3 de agosto de 1994 de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 1993, confirmando la misma en todos sus términos, se

ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo. Sin declaración de costas».

Mediante Providencia de fecha 13 de julio de 1999, se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1664/89, interpuesto por Minas de Gádor, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1664/1989, interpuesto por Minas de Gádor, S.A., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 1989 que en reposición estimó parcialmente la impugnación de la entidad demandante, modificando el anterior acuerdo de 15 de noviembre de 1988, reduciendo la sanción impuesta a un millón de pesetas, todo ello a virtud de expediente sancionador núm. 4/88 tramitado por la Delegación Provincial de Almería en el que se estimó la comisión por la recurrente de infracción en materia de minas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de julio de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo de Minas de Gádor, S.A., representada por la Procuradora doña M.ª Fidela Castillo Funes, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 1989, por el que en reposición se confirmó en parte otro del mismo de 15 de noviembre de 1988 que consideró en expediente sancionador la comisión por la recurrente de una infracción en materia de minas, con imposición de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), declarando que dichos actos no se ajustan a Derecho y deben por ello ser revocados, dejándolos sin efecto, como también la sanción citada, sin expresa condena en costas».

Con fecha 5 de julio de 1999, el Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, certificó que el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de apelación entablado en su día contra la anterior Sentencia, ha dictado Sentencia con fecha 26 de abril de 1999 por la cual desestima el recurso entablado y confirma, en consecuencia, la Sentencia dictada por esta Sala, habiéndose declarado, con esta misma fecha, la firmeza en derecho, acordándose además llevarla a cumplido efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/99, interpuesto por Distribuidora Andaluza de Petróleos, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 156/99, interpuesto por Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., contra la Resolución de 18 de agosto de 1998 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se le sancionó con multa de 50.000 ptas. por la comisión de las infracciones tipificadas en los arts. 3.3.6 y 51 del R.D. 1945/83 en relación con el 7.2.4 y 18.4 del R.D. 1905/95, siendo confirmada dicha Resolución por silencio administrativo por la citada Consejería, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., contra la Resolución recogida en los antecedentes de esta Resolución por no ser conforme a Derecho por lo que se anula por caducidad del expediente sancionador, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 15 de junio de 1999, se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria, la Asociación de empresas de comercio al por mayor y exportación de frutas y hortalizas e industrias afines (Asociafruit), Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Espa-

ñola (ANCCE), Federación de Bodegas del Marco de Jerez (Fedejerez), Asociación de Exportadores Grupo Montisiera y Consorcio del Ibérico para la ejecución de campañas de promoción en el exterior del espárrago blanco, caballo de pura raza española, vino de Jerez y manzanilla, brandy de Jerez, vino de Montilla y jamón ibérico, con una financiación por parte de la Consejería de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 ptas).

Sevilla, 29 de julio de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 894/1994, interpuesto por la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción (Málaga) en relación con el recurso ordinario núm. 100/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 894/1994, promovido por la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción (Málaga), sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo a que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Primero de la presente sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 204/1999, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA (EMASESA), en relación con el recurso ordinario núm. 613/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1999, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 204/1999, promovido por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimientos y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 5 de noviembre de 1998, que

se anula por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1417/1996, interpuesto por Productos Congelados del Sur, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 43/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1417/1996, promovido por Productos Congelados del Sur, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que estimamos el recurso interpuesto por la empresa Productos Congelados del Sur, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contiene. Sin costas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 12 de julio de 1999, por la que se autoriza un régimen especial para la disposición de los bienes cedidos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por Decreto 254/98, de 10 de diciembre, por el que se modifica el régimen patrimonial de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja.*

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1991, se aprobó el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), el cual en su Título IV regula con carácter general las enajenaciones de los bienes inmuebles.

Mediante Decreto 254/1998, de 10 de diciembre, se modificó el régimen patrimonial de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla, cediendo la titularidad de las mismas a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, pasando a integrar su fondo social.

De acuerdo con dicho Decreto, el uso y destino de los suelos cedidos tiene como objetivo fundamental la satisfacción de las necesidades de servicio público que origina la implantación de Sevilla Tecnópolis y del Parque Científico Tecnológico, facilitándose mediante los procedimientos legales adecuados el acceso a la propiedad de los referidos suelos como mejor fórmula para conseguir dicha implantación.

La regulación que del derecho de superficie efectúa el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía obliga a establecer mecanismos de redención, lo cual, por sí solo, implicaría necesariamente el acceso a la propiedad de los titulares de tales derechos de superficie. Sin embargo, la singularidad de las actuaciones en la Isla de la Cartuja, y el interés público que supone la implantación en Sevilla de un parque científico-tecnológico aconsejan que

la disposición de las referidas parcelas se realice con arreglo a condiciones específicas, sin ajustarse estrictamente a las recogidas, con carácter general, en el citado Reglamento de Régimen Interior.

El objeto de la presente Orden es facultar al Consejo de Administración de dicha Empresa Pública para la regulación de las condiciones de venta de las parcelas cedidas en virtud del Decreto 254/1998, de 10 de diciembre, a fin de lograr la finalidad perseguida.

En su virtud, de conformidad con las facultades atribuidas por la disposición final del Decreto 113/1991, de 21 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto:

Artículo único. 1. Añadir al Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobado por Orden de 31 de julio de 1991, una Disposición Adicional Segunda con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional Segunda. Régimen especial aplicable a la disposición de bienes y derechos de que es titular la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en virtud del Decreto 254/1998, de 10 de diciembre.

Para la enajenación y transmisión de tales bienes y derechos, el Consejo de Administración de la citada Empresa Pública aprobará un régimen de excepción al general establecido en el presente Reglamento. Dicho régimen contendrá las Bases para su regulación que, en lo referente a las parcelas del Parque Tecnológico, se subordinarán a la implantación de actividades científico-tecnológicas».

2. En consecuencia con lo dispuesto en el apartado anterior, la actual Disposición Adicional Unica, del mencionado Reglamento de Régimen Interior, pasará a ser la Disposición Adicional Primera.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delegan competencias en materia de compulsas de documentos.*

De conformidad con lo previsto en el art. 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, procede hacer público el Acuerdo de 8 de julio de 1999, del Servicio de Gestión, por el que se delegan competencias en materia de compulsas de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias

y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Asimismo, prevé que, en supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos en las localidades distintas a las de las sedes de los órganos que tengan que tramitarlo y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades ubicadas en dichas localidades.

La creación de las Oficinas Comarcales Agrarias en distintos municipios de la provincia, el incremento de trabajo en la materia que supone la nueva redacción del artículo 38.5 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, aconsejan delegar las facultades de autenticación para agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Servicio, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

#### ACUERDA

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en el Negociado de Registro General de esta Delegación Provincial, así como en aquél que tenga encomendadas dichas funciones en los Registros Auxiliares de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia.

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento. Granada, a 8 de julio de 1999.- El Jefe del Servicio de Gestión. Fdo.: Julián Casares Garrido».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de julio de 1999.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 9 de junio de 1999, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la comarca vitícola Norte de Granada. (BOJA núm. 72, de 24.6.99).*

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de junio de 1999, por la que se autoriza la mención Vino de la Tierra para los vinos originarios de la comarca vitícola Norte de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 24 de junio de 1999, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 7.542, en la relación de municipios que figura en el Anexo, donde dice: «Alruñán», debe decir: «Albuñán», y donde dice: «Benalúa de Guadix», debe decir: «Benalúa».

Sevilla, 30 de julio de 1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### DISPONGO

Primero. Se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de los Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Segundo. Los Convenios de encomienda de gestión se formalizarán, a solicitud de cada Ayuntamiento interesado, en el modelo que se acompaña como Anexo de esta Orden.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### ANEXO

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ....., SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION DE ACTUACIONES DE TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA

En ....., a ..... de ..... de .....

#### REUNIDOS

De una parte, don/doña ..... Delegado/a Provincial de la Consejería de Salud de ....., en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Orden de ..... de ..... de 1999, por la que ..... (BOJA núm. ...., de ..... de ..... de 1999).

De otra parte, don/doña ..... Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de ....., en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## EX P O N E N

1. Que el art. 25.2, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de protección de la salubridad pública.

2. Por su parte, los arts. 38.1 y 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establecen, respectivamente, las competencias que en materia de salud pública ejercerán los municipios, según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local, así como la competencia de los Alcaldes para sancionar hasta 2.500.000 ptas. las infracciones sanitarias en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Igualmente, el art. 37 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dice que la Consejería de Salud cooperará con los municipios, prestándoles el apoyo técnico preciso para el ejercicio de las competencias en materia de salud pública que esta Ley les atribuye y, en su caso, podrá intervenir de forma subsidiaria, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local.

4. Finalmente, el art. 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

Por el presente Convenio el Ayuntamiento de ..... encomienda a la Consejería de Salud, a través de su Delegación Provincial de ....., el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sancionadora que corresponde a la Entidad encomendada.

Segunda. Actuaciones de la Delegación Provincial de Salud.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por las Delegaciones Provinciales:

a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción.

b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento sancionador.

c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, con determinación del órgano instructor y, en su caso, Secretario, o de propuesta de declaración de improcedencia de iniciación del mismo.

d) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de adopción de las medidas de carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 28 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

e) Práctica de las pruebas que el órgano instructor de la Delegación Provincial estime pertinentes.

f) Adopción de propuesta de resolución y notificación a los interesados y remisión al Ayuntamiento de la propuesta, acompañada de la documentación completa del expediente administrativo.

La Delegación Provincial mantendrá en sus archivos una copia completa y autenticada del expediente.

g) Recepción de todo tipo de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por los interesados.

h) Notificación a los interesados de aquellos actos administrativos que no deban dictarse por el órgano competente para resolver.

Tercera. Aporte de medios.

Las actividades de gestión encomendadas, especificadas en la cláusula anterior, se realizarán con los medios personales y materiales de la respectiva Delegación Provincial de Salud.

Cuarta. Actuaciones del Ayuntamiento.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) Remitir de forma inmediata a la Dirección del Distrito Sanitario las denuncias de los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y cualquier otra documentación que se acompañe con las mismas, y que hayan sido presentadas en sus Registros.

b) Remitir a la Delegación Provincial, a la mayor brevedad posible, copia de todos los actos y resoluciones adoptados por el Alcalde u órgano competente de la Administración Local.

c) Notificar a los interesados los actos y Resoluciones referidos en el apartado b) anterior y cursar a la Delegación Provincial copia del documento que acredite la fecha de la notificación efectuada.

d) Enviar a la Delegación Provincial las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por los interesados en sus Registros, en cualquier fase del procedimiento.

e) Facilitar la información y los datos que le sean solicitados por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Quinta. Exclusiones.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador, ni la defensa en juicio de la Corporación Local en caso de impugnación jurisdiccional por el interesado de la Resolución sancionadora.

Sexta. Compensación económica.

En concepto de compensación por cada procedimiento sancionador tramitado por la Delegación Provincial en virtud de este Convenio, el Ayuntamiento abonará a la Junta de Andalucía el 25% del importe de cada sanción que haya percibido.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Para la aplicación de los Convenios de encomienda de gestión que se suscriban, se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo ámbito territorial coincidirá con el de cada Distrito Sanitario.

Dichas Comisiones estarán integradas por los representantes de la Junta de Andalucía y por los de las Administraciones Municipales que hayan suscrito el Convenio correspondiente, con la siguiente composición:

a) Por parte de la Junta de Andalucía:

- El/La Delegado/a Provincial de Salud de la provincia donde radique el Municipio, que será su Presidente, o persona en quien delegue.

- El/La Secretario/a General de dicha Delegación Provincial.

- Un funcionario de la Delegación Provincial de Salud designado por su titular.

b) Por parte de los Municipios:

- Los Alcaldes de los Ayuntamientos cuyos municipios pertenezcan al ámbito territorial de un mismo Distrito Sanitario, o personas en quienes deleguen.

- Los Secretarios o Secretarios-Interventores de los respectivos Ayuntamientos, o personas en quienes se delegue.

Actuará como Secretario de la Comisión un miembro de la misma con voz y voto y con titulación de Licenciado en Derecho. En su defecto, un funcionario licenciado en Derecho que preste servicio en la referida Delegación Provincial con voz pero sin voto.

Son Atribuciones de la citada Comisión de Seguimiento:

a) Velar por la eficaz aplicación del Convenio.

b) Remover los obstáculos que puedan derivarse durante su vigencia.

c) Adoptar los acuerdos que exija su interpretación y aplicación.

d) Las que puedan atribuirse las Instituciones contratantes de acuerdo con la ley.

El régimen jurídico aplicable al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será el establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento aprobará, en su caso, su propio Reglamento de Funcionamiento. La periodicidad de las reuniones será al menos una de carácter anual.

Octava. Causas de extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

1. El mutuo acuerdo de las partes.

2. La denuncia de cualquiera de las partes, de acuerdo con el plazo de preaviso establecido.

3. El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del Convenio imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Convenio, los expedientes sancionadores que en ese momento se tramiten en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud seguirán tramitándose hasta su terminación, según lo estipulado en este Convenio.

El presente Convenio de encomienda de gestión podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes, como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

Novena. Vigencia y entrada en vigor.

Esta encomienda estará en vigor por un período de un año y se prorrogará de forma automática por iguales períodos de tiempo, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de 3 meses.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de encomienda de gestión, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados. (Firma de las partes).

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se declara la incompetencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales como Protectorado de la Función Antonio Rojas Jiménez, de Maracena (Granada).*

Vista la Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de fecha 22 de marzo de 1999, por la que se declara la incompetencia de dicho Instituto como Protectorado de la Fundación «Antonio Rojas Jiménez», de la localidad de Maracena (Granada), por entender que la citada Fundación entra dentro del ámbito del Protectorado de la Consejería de Educación y Ciencia.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de marzo, el Instituto Andaluz de Servicios Sociales dicta Resolución por la cual se declara la incompetencia del citado Instituto como Protectorado de la Fundación «Antonio Rojas Jiménez», de la localidad de Maracena (Granada), dando traslado a esta Consejería de Educación y Ciencia, órgano al que se estima competente por razón de la materia para el ejercicio del protectorado sobre dicha Fundación, y notificando a la Fundación la citada Resolución de desafectación del Protectorado de Fundaciones de Asistencia Social.

Segundo. Que la Resolución anteriormente citada está fundamentada en el hecho de que la Fundación «Antonio Rojas Jiménez», que fue clasificada con el carácter de Benéfico-Particular Mixta por Orden de 19 de marzo de 1935, y con el doble carácter de Fundación asistencia y docente, actualmente tal y como se desprende de las cuentas económicas del último ejercicio rendido relativo al año 1996, el total de los bienes y derechos que pertenecen a la Fundación son más valiosos, económicamente, los inmuebles y recursos destinados a usos docentes y al colegio de Preescolar, Formación Profesional y EGB del Sagrado Corazón, de Maracena, cuya gestión lleva la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, siendo, por contra, los bienes y recursos afectos a fines asistenciales puros comparativamente muy exiguos.

Vistos La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Que, de acuerdo con la Fundamentación Jurídica expresada por la Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales anteriormente citada, la Fundación «Antonio Rojas Jiménez», a pesar de estar clasificada como de beneficencia particular y mixta, no obstante su actividad y recursos destinados a la enseñanza y la docencia en el Colegio de Maracena, es lo propio reputar a dicha Institución como de carácter docente mucho antes que de Asistencia Social, lo que implica la necesidad de su dependencia del Protectorado

de Fundaciones educativas, competente para su ejercicio por razón de la materia. Por consiguiente, será esta Consejería de Educación y Ciencia la que mejor pueda realizar la labor de tutela y de asesoramiento, así como de prestar el apoyo que corresponda a la misma, en base a la finalidad y conocimiento de la actividad a la que la Fundación tiene cedidos sus recursos.

Tercero. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la afectación de la citada Fundación «Antonio Rojas Jiménez» al Protectorado de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Declarar la competencia de la Consejería de Educación y Ciencia en el ejercicio de Protectorado sobre la Fundación «Antonio Rojas Jiménez» de la localidad de Maracena (Granada).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 28 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.*

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar, según Anexo adjunto, relación de subvenciones a entidades para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de niveles de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 1999 (Orden de 22 de marzo de 1999, BOJA núm. 48, de 24 de abril).

Sevilla, 21 de julio de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## ANEXO

## SUBVENCIONES A ENTIDADES 1.999

ORDEN DE 22 DE MARZO DE 1.999, por la que se convocan subvenciones a Entidades para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de niveles de enseñanza no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 1.999 (BOJA nº 48, de 24 de abril de 1.999).

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.18.00.03.00.48000.42A.2

Expte.	ENTIDAD	C.I.F.	Provincia	Nombre de la actividad	Concedido
1.99	Federación Mov. Renov. Pedag. de And.	G 23276439	JAÉN	Plan de Actividades	307.125
2.99	MRP "GRUPOS PEDAGOGICOS" de Jaén	G 23045859	JAÉN	Plan de Actividades	200.000
3.99	ANPE ANDALUCÍA	G 78248630	SEVILLA	Plan de Actividades	2.000.000
4.99	ADIDE - ANDALUCÍA	G 41979808	SEVILLA	Plan de Actividades	1.500.000
5.99	Federación de Enseñanza de CC.OO.	G 41387556	MÁLAGA	Plan de Actividades	3.500.000
6.99	FERE - ANDALUCÍA	Q 2800244B	SEVILLA	Plan de Actividades	3.000.000
7.99	PROEXDRA	G 18230771	SEVILLA	Plan de Actividades	1.250.000
8.99	FECAE	F 41273756	MÁLAGA	Plan de Actividades	3.000.000
9.99	APRELA	G 21120993	HUELVA	Plan de Actividades	915.000
10.99	SAFA	Q 2300032F	JAÉN	Plan de Actividades	2.000.000
11.99	JALAGHA	G 23264971	JAÉN	Plan de Actividades	1.250.000
12.99	A.A.P.E. "ELIO ANTONIO DE NEBRIJA"	G 41294216	SEVILLA	Plan de Actividades	2.000.000
14.99	ASOC. PROF. TECN. DE ANDALUCÍA	G 41897414	SEVILLA	Plan de Actividades	350.000
15.99	A.M.E.F.C.O.	G 14201925	CÓRDOBA	Plan de Actividades	150.000
16.99	FUNDACIÓN MORNESE	G 41904608	SEVILLA	Plan de Actividades	1.098.567
17.99	FSIE - ANDALUCÍA	G 18412908	MÁLAGA	Plan de Actividades	500.000
18.99	FUNDACIÓN CIVES	G 81670770	MADRID	Plan de Actividades	1.200.000
19.99	FETE - UGT	G 79493060	SEVILLA	Plan de Actividades	3.500.000
20.99	Asoc. Formación e Invest. Psicopedagógica	G 41989187	SEVILLA	Plan de Actividades	775.800
21.99	CSI - CSIF	G 79514378	MÁLAGA	Plan de Actividades	3.000.000
22.99	USO	G 41792417	SEVILLA	Plan de Actividades	1.250.000
23.99	S.A.E.M. "THALES"	G 41167578	SEVILLA	Plan de Actividades	1.700.000
29.99	C.G.T. - JAÉN	G 23201676	JAÉN	Plan de Actividades	1.000.000
34.99	GRUPO COMUNICAR	G 21116603	HUELVA	Plan de Actividades	1.500.000
35.99	PROYECTO UNIDAD	G 21258579	HUELVA	Plan de Actividades	750.000
36.99	ASOC. DE GERMANISTAS de Andalucía	G 11352796	CÁDIZ	Plan de Actividades	400.000
39.99	ASOC. HESPERIDES	G 41174582	GRANADA	Plan de Actividades	1.342.500
40.99	MOV. RENOV. PEDAG. SIGLO XXI	G 18215319	GRANADA	Plan de Actividades	1.672.660
42.99	ASOC. GRETA	G18060848	GRANADA	Plan de Actividades	500.000
43.99	USTEA - GRANADA	G 18096354	GRANADA	Plan de Actividades	611.000
					42.222.652

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 271/99, interpuesto por don Antonio Fernández Pacheco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Fernández Pacheco recurso contencioso-administrativo núm. 271/99, contra Resolución de fecha 20.4.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 22.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. E-54/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de espacio natural protegido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 271/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/99, interpuesto por don Frank Michael Moller ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Frank Michael Moller recurso contencioso-administrativo núm. 7/99, contra Resolución de fecha 26.3.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 15.12.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-64/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Montes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 7/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/99, interpuesto por don Mario Diéguez Mármol ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Mario Diéguez Mármol recurso contencioso-administrativo núm. 6/99, contra Resolución de fecha 11.2.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 22.5.98, recaída en el expediente sancionador núm. CO-265/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 753/97-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán recurso contencioso-administrativo núm. 753/97-S.3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 10.3.97 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 28.11.96, recaída en el expediente sancionador SE7SAN7RSU/13/96, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 753/97-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/99, interpuesto por don Fernando del Moral Aranda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Fernando del Moral Aranda recurso contencioso-administrativo núm. 51/99, contra Resolución de fecha 16.4.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 5.3.98, recaída en el expediente sancionador Nf-645/97, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 51/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de julio de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación José Luis Suescun, de Granada, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación «José Luis Suescun», de Granada, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Por doña Francisca López Argüelles, como Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 7.4.98, se solicita la clasificación de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud, se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Granada don Antonio Martínez del Mármol Albasini el día 10 de marzo de 1998 bajo el número 980 de su protocolo.

Tercero. Con fecha 14.4.99, se aporta escritura pública número 2.479, otorgada el día 21 de julio de 1998 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes, por la que se protocoliza la nueva redacción dada a los Estatutos fundacionales y que fueron aprobados por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998. Asimismo, se aporta escritura pública número 292, otorgada el día 2 de febrero de 1999 ante el mismo Notario, por el se procede a la modificación del artículo 4 de dichos Estatutos en cuanto al domicilio fundacional.

Cuarto. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación, protocolizados en la escritura pública notarial número 2.479 de fecha 21 de julio de 1998 antes citada, teniendo por objeto dar asistencia integral a menores, personas disminuidas o discapacitadas físicas o psíquicas o de edad avanzada.

Quinto. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la Escritura de Constitución fundacional, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. La dotación de la Fundación está constituida, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución fundacional, por la aportación en metálico de la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), que han sido ingresadas a nombre de la Fundación en entidad bancaria, según certificación expedida al respecto por la citada entidad y que queda unida a la Escritura de Constitución, disponiendo, asimismo, como dotación del pleno dominio de una finca urbana (solar situado en calle Granadino, núm. 1, de la localidad de Moclín, con una superficie de 152 metros cuadrados, que es resto de la finca matriz registral núm. 1427-N del Registro de la Propiedad de Iznalloz), valorada en diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.), según escritura pública notarial número 2.479 de fecha 21 de junio de 1998 de donación a favor de la Fundación, debidamente aceptada por su Patronato, según Acuerdo adoptado el día 8 de junio de 1999.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido, en el presente procedimiento, los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación «José Luis Suescun», de Granada, se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Única, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

#### RESULVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación «José Luis Suescun», de Granada, instituida el día 10 de marzo de 1998, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario don Antonio Martínez del Mármol Albasini bajo el número 980 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura número 2.479, otorgada el día 21 de julio de 1998 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes, y modificados en su artículo 4 mediante escritura pública notarial número 292, otorgada el día 2 de febrero de 1999 ante el mismo Notario.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado Texto Legal.

Cuarto. Dar de la presente Resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Dado en Sevilla, 22 de julio de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, Modalidad Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 28 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 149, de 31 de diciembre de 1998), hace pública la relación de ayudas para la Atención de Inmigrantes.

Jaén, 28 de julio de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

#### PROGRAMA

Entidad: Jaén Acoge.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Observatorio Permanente de Inmigración.  
Total: 500.000 ptas.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, Modalidad Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 28 de diciembre de 1998 (BOJA 149, de 31 de diciembre de 1998), hace pública la relación de Ayudas para Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 28 de julio de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

#### EQUIPAMIENTO

Entidad: Arrayanes.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Informática.  
Total: 223.300 ptas.

Entidad: Arrayanes Sur.  
Localidad: Linares.  
Proyectos subvencionados:

Equipamiento Informática: 255.200 ptas.  
Equipamiento Sevillanas: 29.900 ptas.

Total: 285.100 ptas.

Entidad: La Esperanza.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Activ. Extraesc.:  
239.231 ptas.  
Total: 239.231 ptas.

Entidad: La Malena.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Informática:  
223.300 ptas.  
Total: 223.300 ptas.

Entidad: Los Sauces.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Grupo Musical:  
251.800 ptas.  
Total: 251.800 ptas.

Entidad: San José.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento P. Cerca de ti:  
235.240 ptas.  
Total: 235.240 ptas.

Entidad: La Magdalena.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Deportivo:  
175.000 ptas.  
Total: 175.000 ptas.

Entidad: El Tomillo.  
Localidad: Jaén.  
Proyectos subvencionados:

Equipamiento Videoteca: 150.000 ptas.  
Equipamiento Cocina: 25.870 ptas.  
Equipamiento Informático: 79.659 ptas.

Total: 255.529 ptas.

Entidad: Puerta de Martos.  
Localidad: Jaén.  
Proyectos subvencionados:

Equipamiento Fútbol Sala: 153.120 ptas.  
Equipamiento Corte y Confección: 19.720 ptas.  
Equipamiento Radioaficionado: 78.279 ptas.

Total: 251.119 ptas.

Entidad: Torre Concejo.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Mobiliario:  
267.287 ptas.  
Total: 267.287 ptas.

Entidad: Las Canteras.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Rondalla y Mecanografía: 160.000 ptas.  
Total: 160.000 ptas.

Entidad: La Unión.  
Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Equipamiento Local:  
241.396 ptas.  
Total: 241.396 ptas.

Entidad: Sagrado Corazón.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Equipamiento Informático:  
191.698 ptas.  
Total: 191.698 ptas.

#### PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Entidad: Arrayanes.  
Localidad: Linares.  
Proyectos subvencionados:

P. Formación: 856.200 ptas.  
P. Desarrollo Sociocultural: 230.000 ptas.  
P. Prevenc. e Inserc. Social: 950.000 ptas.

Total: 2.036.200 ptas.

Entidad: Arrayanes Sur.  
Localidad: Linares.  
Proyectos subvencionados:

Curso Corte y Confección: 261.000 ptas.  
Sevillanas y Bailes Clásicos: 271.500 ptas.  
Ludoteca: 194.500 ptas.  
Gimnasia de Mantenimiento: 325.125 ptas.  
Manualidades: 310.875 ptas.  
Encuadernación: 182.000 ptas.  
Informática: 371.575 ptas.

Total: 1.916.575 ptas.

Entidad: La Esperanza.  
Localidad: Linares.  
Proyectos subvencionados:

Vocalía de la Mujer: 410.000 ptas.  
Curso Corte y Confección: 165.000 ptas.  
Actividades Extraescolares: 1.190.000 ptas.

Total: 1.765.000 ptas.

Entidad: La Malena.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: P. Formación e Inserc. Social:  
1.750.000 ptas.  
Total: 1.750.000 ptas.

Entidad: San José.  
Localidad: Linares.  
Proyecto subvencionado: P. Cerca de ti: 2.199.500 ptas.  
Total: 2.199.500 ptas.

Entidad: Los Sauces.  
Localidad: Linares.  
Proyectos subvencionados:

Curso Mecanografía: 310.000 ptas.  
Gimnasia de Mantenimiento: 240.000 ptas.  
Inglés: 410.000 ptas.  
Reduc. de Absentismo y Taller de Corte y Confección:  
240.000 ptas.  
Bailes Regionales: 240.000 ptas.  
Manualidades: 350.000 ptas.

Grupo Musical: 240.000 ptas.  
 Informática: 250.000 ptas.  
 Desarrollo y Habilidades con Jóvenes: 300.000 ptas.

Total: 2.570.000 ptas.

Entidad: La Magdalena.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Rondalla: 200.000 ptas.  
 Manualidades: 80.000 ptas.  
 Equipo Fútbol Sala: 180.000 ptas.  
 Curso Bolillos: 368.000 ptas.

Total: 828.000 ptas.

Entidad: El Tomillo.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Informática: 290.067 ptas.  
 Cocina: 150.000 ptas.  
 Videoteca: 300.000 ptas.  
 Aerobic: 150.000 ptas.  
 Conocimiento de Andalucía: 300.000 ptas.

Total: 1.190.067 ptas.

Entidad: Puerta de Martos.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Corte y Confección: 135.840 ptas.  
 Fútbol Sala: 400.000 ptas.  
 Radioaficionados: 125.000 ptas.  
 Mecanografía: 158.000 ptas.  
 Plástica Infantil: 141.014 ptas.  
 Rondalla: 160.100 ptas.  
 Aerobic: 142.800 ptas.  
 Apoyo Escolar: 129.263 ptas.  
 Sevillanas: 108.000 ptas.

Total: 1.500.017 ptas.

Entidad: Torre Concejo.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Videofórum: 250.000 ptas.  
 Informática: 500.000 ptas.  
 Apoyo Escolar: 450.000 ptas.  
 Descubre tu hermoso barrio: 100.000 ptas.  
 Mecanografía: 450.000 ptas.

Total: 1.750.000 ptas.

Entidad: San Vicente Paúl.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Mecanografía: 325.000 ptas.  
 Corte y Confección: 150.000 ptas.  
 Cornetas y Tambores: 75.000 ptas.  
 Rondalla: 375.000 ptas.  
 Pintura y Escayola: 200.000 ptas.  
 Bailes Regionales: 375.000 ptas.  
 Manualidades: 300.000 ptas.

Total: 1.800.000 ptas.

Entidad: Las Canteras.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyecto subvencionado: P. Manualidades, Mecanografía,  
 Rondalla y Actividades Extraescolares: 1.040.000 ptas.  
 Total: 1.040.000 ptas.

Entidad: La Unión.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Curso Pintura: 300.000 ptas.  
 Viaje Cultural: 170.500 ptas.  
 Curso Jardinería: 350.000 ptas.  
 Curso básico Fontanería: 600.000 ptas.

Total: 1.420.500 ptas.

Entidad: Aspa Jaén PM-40.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyecto subvencionado: P. Información, orientación y  
 asesoramiento e inserción: 700.000 ptas.  
 Total: 700.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyecto subvencionado: P. Barrio-Juego: 2.465.000 ptas.  
 Total: 2.465.000 ptas.

Entidad: Jaén Objetivo.  
 Localidad: Jaén.  
 Proyectos subvencionados:

Coordina Sur: 710.000 ptas.  
 Educa Sur: 720.000 ptas.  
 Orienta Sur: 807.141 ptas.

Total: 2.237.141 ptas.

Entidad: Atalaya.  
 Localidad: Andújar.  
 Proyectos subvencionados:

Activ. Extraesc., juventud y deporte: 970.000 ptas.  
 Mujer, tú vales más: 441.000 ptas.

Total: 1.411.000 ptas.

Entidad: Fuente de la Villa.  
 Localidad: Martos.  
 Proyectos subvencionados:

Actuaciones para niños: 600.000 ptas.  
 Actuaciones para la mujer: 467.000 ptas.  
 Actuaciones para la juventud: 354.000 ptas.

Total: 1.421.000 ptas.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1999, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

Asociación: Mujeres Progresistas.  
Programa: Integración Social Inmigrantes.  
Importe: 1.500.000.

Almería, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de julio de 1999, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes, ejercicio 1996.*

Ver esta Disposición en fascículos 3 y 4 de 4 de este mismo número

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de Expediente: 3/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Objeto: «Asistencia técnica y consultoría informáticas a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, durante 1999, 2000 y 2001».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta millones de pesetas (260.000.000 de ptas.), equivalentes a un millón quinientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y uno con cuarenta y siete euros (1.562.631,47 euros).

5. Adjudicación: 16 de julio de 1999.

Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Doscientos sesenta millones de pesetas (260.000.000 de ptas.), equivalentes a un millón quinientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y uno con cuarenta y siete euros (1.562.631,47 euros).

Sevilla, 20 de julio de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 18/99/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Mantenimiento de ciertos equipos departamentales de la Junta de Andalucía (Período 1999-2001)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintisiete millones ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y nueve (127.128.659) pesetas (764.058,63 euros).

Lote 1: Ciento quince millones (115.000.000) de pesetas (691.163,92 euros).

Lote 2: Ocho millones ochocientos setenta mil trescientas cuarenta y una (8.870.341) pesetas (53.311,82 euros).

Lote 3: Tres millones doscientas cincuenta y ocho mil trescientas dieciocho (3.258.318) pesetas.

5. Adjudicación: Lote 1.

Fecha: 27 de julio de 1999.

Contratista: Sun Microsystems.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientas cuarenta y nueve (114.984.249) pesetas (691.069,25 euros).

6. Adjudicación: Lote 2.

Fecha: 27 de julio de 1999.

Contratista: Hewlett Packard.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ocho millones ochocientos setenta mil trescientas cuarenta y una (8.870.341) pesetas (53.311,82 euros).

7. Adjudicación: Lote 3.

Fecha: 27 de julio de 1999.

Contratista: Siemens.

Nacionalidad: Española.

Importe: Tres millones doscientas diecisiete mil setecientos cuarenta y seis (3.217.746) pesetas (19.339,04 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 19/99/6.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Contratación de la prestación de servicios de A.T. a las labores de producción de la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el marco general del sistema SIRhUS».

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y ocho millones trescientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta (98.340.480) pesetas (591.038,19 euros).

## 5. Adjudicación.

Fecha: 27 de julio de 1999.

Contratista: Indra Sistemas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Noventa y ocho millones trescientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta (98.340.480) pesetas (591.038,19 euros).

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 20/99/6.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Contratación del desarrollo del subsistema de selección y provisión del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía. SIRhUS».

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil (76.893.000) pesetas (462.136,24 euros).

## 5. Adjudicación.

Fecha: 27 de julio de 1999.

Contratista: Sadiel.

Nacionalidad: Española.

Importe: Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y una mil novecientas veinte (76.841.920) pesetas (461.829,24 euros).

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 31/99/6.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «A.T. para la contratación del control de calidad del subsistema de selección y provisión del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía. SIRhUS».

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quince millones (15.000.000) de pesetas (90.151,82 euros).

## 5. Adjudicación.

Fecha: 29 de julio de 1999.

Contratista: Indra Sistemas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Quince millones (15.000.000) de pesetas (90.151,82 euros).

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 32/99/6.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Contratación del desarrollo de la 1.ª parte del subsistema de gestión de la información del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía. SIRhUS».

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas (87.146,76 euros).

## 5. Adjudicación.

Fecha: 29 de julio de 1999.

Contratista: Sadiel.

Nacionalidad: Española.

Importe: Catorce millones cuatrocientas ocho mil seiscientos veinte (14.408.620) pesetas (86.597,55 euros).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adquisición de licencias de uso de software de producción para el Sistema de Gestión Presupuestaria del Gasto y Tesorería, Sistema Júpiter. (PD. 2619/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.059/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso software de producción para el Sistema de Gestión Presupuestaria del Gasto y Tesorería, Sistema Júpiter».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Antes del 30 de septiembre de 1999.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas cinco (3.257.405) pesetas, IVA incluido (19.577,39 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/46.43.60.

e) Telefax: 954/46.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas; si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SNS-7/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de fotocopidora y sistema de impresión para los Servicios Centrales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.393.600 ptas. (62.466,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.7.99.

b) Contratista: Danka Office Imaging, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y forma de concurso. (PD. 2623/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso el siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Núm. de expediente: 1999/142241.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y equipamiento de trabajo para el personal laboral que realiza funciones de conservación y explotación de carreteras.

b) Número de unidades a entregar: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: 6 lotes, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.<sup>a</sup> planta).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.169.166 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 965/23.75.07.

e) Telefax: 957/23.56.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas. Véase punto 8 a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica, profesional y técnica, aportando la documentación prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA (hasta la catorce horas).

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A: Proposición económica. La señalada en la forma que determina la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre B: Documentación administrativa. La señalada y en la forma que determina la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre C: Documentación técnica. Los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

## c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Delegación Provincial (Registro General).
- 2.ª Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se pueden presentar variantes de los artículos objeto del suministro y de las correspondientes muestras.

## 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: Transcurridos diez días naturales desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones. El acto se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones: Para tomar parte en el concurso, los licitadores presentarán, ajustada a las características reseñadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, una muestra de cada uno de los artículos que integran el suministro, efectuando su entrega en la Delegación Provincial durante el plazo de presentación de las proposiciones. Los bultos que contengan las muestras presentadas lucirán en lugar visible una etiqueta identificativa.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación en BOJA serán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Córdoba, 3 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación patrimonial directa que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 156.4 y 159.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se acordó, por Resolución del Consejero de Salud de 31 de mayo de 1999, en virtud de las facultades al efecto asignadas por el Acuerdo de 9

de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, la iniciación de expediente para la adquisición directa del Hospital Comarcal de Andújar (Jaén), autorizándose el correspondiente gasto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la mencionada Ley del Patrimonio y 156.1 de su Reglamento de aplicación, la autorización de la adquisición directa estaba motivada por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual eran la ubicación del citado Hospital, junto a las cualidades intrínsecas que el mismo posee para su inclusión en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su consecuente uso público.

Tras la tramitación del procedimiento, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, se acordó por el Consejero de Salud, por Resolución de 16 de junio de 1999, la adquisición directa del Hospital Comarcal de Andújar (Jaén), propiedad de la Fundación Progreso y Salud, por un importe de tres mil seiscientos trece millones cuatrocientas sesenta y una mil sesenta pesetas 3.613.461.060 pesetas (veintiún millones, setecientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos 21.717.338,36 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 34/99).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 34/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Grabación de partes P-9 en las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades de Andalucía.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 27.4.99, C.E.: BOJA núm. 55, de 13.5.99.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.102.000 pesetas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.99.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: T-1: 15,14 pesetas, T-2: 11 pesetas, T-3: 19,96 pesetas, T-4: 25,12 pesetas, hasta un máximo de 8.102.000 pesetas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2613/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/132816.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de compresas de gasa, vendas de crepé, vendas gasa orillada, vendas algodón, venda elástica adhesiva, vendaje tubular elástico, esparadrapos, láminas adhesivas, apósitos hidrocoloides de alginato cálcico e hidrogel (132816-DMA).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones novecientos treinta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas (28.933.535 ptas.). Ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (173.894,05 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
  - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfono: 95/261.43.90.
  - e) Telefax: 95/261.44.94.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará

en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2614/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
- c) Número de expediente: C.P. 1999/128081.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mascarilla aerosol, guantes no estériles, test de embarazo, lancetas estériles, desinfectante esterilizante por inmersión en frío, jeringas de USU y suero fisiológico para irrigación de herida (128081-DMA).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones noventa y siete mil quinientas noventa y cuatro pesetas (19.097.594 ptas.). Ciento catorce mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (114.778,86 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
  - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfono: 95/261.43.90.
  - e) Telefax: 95/261.44.94.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2615/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/132893.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bobina papel camilla, papel higiénico industrial y papel secamano (132893-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones ciento treinta y dos mil doscientas pesetas (10.132.200 ptas.). Sesenta mil ochocientos noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos (60.895,75 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/261.43.90.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2616/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/138531 (3/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible de laboratorio (138531-HAD).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ciento ochenta y ocho mil pesetas (6.188.000 ptas.). Treinta y siete mil ciento noventa euros con sesenta y tres céntimos (37.190,63 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2617/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/134366 (HR99050).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de colchones (134366-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central.

e) Plazo de entrega: Señalado en pedidos que se cursarán a los adjudicatarios.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientos diecinueve mil setecientas treinta pesetas (12.919.730 ptas.). Setenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (77.649,15 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. (AL-1/99-0).*

1. Objeto del anuncio: La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anuncia la adjudicación del contrato de obras para la construcción de Casa-Residencia para Menores en Almería.

El anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 60, de 25 de mayo de 1999, con un presupuesto base de licitación de 72.959.094 pesetas (438.492,98 euros) y número de expediente: AL-1/99-0.

2. Por Resolución de fecha 8 de junio de 1999, y por falta de licitadores, se acuerda la adjudicación del contrato por el procedimiento negociado.

3. Por Resolución de fecha 2 de julio de 1999, se adjudica el contrato a la empresa Manuela Velázquez de Castro García, por un importe de 80.255.003 pesetas (482.330 euros).

Almería, 2 de julio de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, por la que se anuncia la contratación del servicio de un sistema informático integrado de gestión de documentos, por concurso mediante procedimiento abierto. (PD. 2425/99).*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

Objeto del contrato: Servicio de un sistema informático integrado de gestión de documentos.

Duración del contrato: 16 meses.

Presupuesto de licitación: 30.000.000 de ptas.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 88 de la Ley de Contratos, no se admitirán variantes o alternativas.

Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares: Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Secretaría General). Avenida Ramón y Cajal, 35, Sevilla, 41005.

Garantía provisional: Será de 600.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4% del importe de licitación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Secretaría General), de las 9,00 a las 14,00 horas (de lunes a viernes), durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día 7.10.99.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

Modelo de proposición económica: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 20 de julio de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/H0010.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 99/H0010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Homologación de microordenadores.

c) BOJA núm. 59, de 22 de mayo de 1999.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.7.99.

b) Contratistas/Importes:

Infosur, S.I.G.E.S.L.: 217.125 ptas.

IPP Inform. para Profesionales, S.L.: 150.000 ptas.

Teknoservice, S.L.: 165.820 ptas.

José Martínez Regalado: 239.824 ptas.

Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A. (APD): 169.360 ptas.

Servinform: 214.600 ptas.

Pedregosa: 179.000 ptas.

Silicon Computer Internacional, S.A.: 138.844/142.586 ptas.

General Electric Capital ITS: 211.419/212.398 ptas.

Bull España, S.A.: 240.000 ptas.

Proazimut, S.L.: 176.384 ptas.

Desarrollo Inform., S.A. (DINSA): 178.561 ptas.

Informática El Corte Inglés, S.A.: 203.000 ptas.

Microinf, S.L.: 177.519.

Sadiel Soluciones A.I.E.: 226.458/224.267/138.844/159.900 ptas.

Apple Computer España, S.A.: 250.000 ptas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ver punto 5.b).

Sevilla, 19 de julio de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 2472/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1999, acordó la convocatoria de licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de 5 naves industriales.

b) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.038.433 ptas.

5. Garantías. Provisional: 580.769 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.

c) Localidad y Código Postal: Morón, 41530.

d) TeléfonoS: 95/485.10.08 y 95/585.62.47.

e) Fax: 95/485.20.83.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo G, Subgrupos todos, Categoría d.

## 8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite presentación: 26 días naturales siguientes a la aparición de este anuncio en BOP o BOJA.  
 b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.  
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
 2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.  
 3. Localidad: Morón de la Frontera, 41530.

## 9. Apertura ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
 b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.  
 c) Localidad: Morón de la Frontera.  
 d) Fecha: Décimo día hábil siguiente fecha límite presentación ofertas; si fuese sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

d) Hora: 12,00.

10. Gastos de anuncios: Los recogidos en el Pliego. Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 20 de mayo de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, por la que se convoca concesión del servicio de telefonía pública en áreas comunes. (Exp. CDP 1/99). (PP. 2622/99).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CDP 1/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión para la instalación y explotación del servicio de telefonía pública en áreas comunes del hospital.

b) División en lotes y números: Según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Canon según Pliegos.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de agosto de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-012/99 Suministro de material de promoción y regalo, por lotes.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso para los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y mediante subasta para los lotes 1, 3, 10 y 11.

3. Presupuesto base de licitación: 14.546.400 ptas. (IVA incluido).

4. Adjudicatario e importes:

- Lote 1: M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Hernández: 4.883.600 ptas.
- Lote 2: El Corte Inglés, S.A.: 585.162 ptas.
- Lote 3: El Corte Inglés, S.A.: 702.125 ptas.
- Lote 4: Jaeser, S.L.: 446.600 ptas.
- Lote 5: El Corte Inglés, S.A.: 185.883 ptas.
- Lote 6: El Corte Inglés, S.A.: 423.168 ptas.
- Lote 7: Desierto.
- Lote 8: M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Hernández: 661.200 ptas.
- Lote 9: M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Hernández: 511.560 ptas.
- Lote 10: El Corte Inglés, S.A.: 475.020 ptas.
- Lote 11: El Corte Inglés, S.A.: 160.080 ptas.

Sevilla, 29 de julio de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2603/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: H-CO-5247/OEJO, «Obra del abastecimiento de agua a la aldea de Santa Cruz (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve (135.923.849) pesetas, IVA incluido (816.918,79 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 7 de septiembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 17 de septiembre de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, MERCACORDOBA,SA

*ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 2626/99).*

Se convoca concurso entre empresas constructoras para la adjudicación de las obras de construcción de Nave Industrial destinada a Centro de Distribución de Productos Cárnicos en Mercacórdoba:

Plazo máximo de ejecución: 3 meses.

Superficie construida: 415 m<sup>2</sup>.

Presupuesto: 18.679.342 ptas.

La documentación del concurso estará a disposición de los interesados desde el día 10 de agosto al 20 de septiembre de 1999, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables, en las oficinas de Mercacórdoba, Avda. de las Lonjas, s/n, 14010, Córdoba. El Proyecto de las Obras se podrá retirar previo abono de 6.000 ptas. (mediante cheque nominativo conformado a Mercacórdoba, S.A.).

Plazo de presentación de las ofertas: Antes de las 14 horas del día 21 de septiembre de 1999 en el domicilio arriba indicado.

Mercacórdoba, S.A.

Tlfno.: 957/75.17.05.

Fax: 957/75.16.64.

Córdoba, 9 de agosto de 1999.- El Director-Gerente, Juan José Capó Ivars.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando incoación y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador que se cita. SC-158/98-M.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la incoación y pliego de cargos formulado en el expediente sancionador que abajo se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, se encuentra a su disposición el referido expediente en el Servicio de Inspección de esta Dirección General, sito en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla, pudiendo los interesados, dentro del plazo que abajo se reseña, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: SC-158/98-M.

Notificado: Rentplay, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Luis Hidobro, 6, Acc.

Infracción: Al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Plazo para formular alegaciones: Diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Director General, P.D. (9 de julio de 1999), El Director de Política Interior, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador AL-187/97-EP, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Requerimiento de Pago recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días para que se haga efectiva en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier entidad bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin abonarse, se pondrá en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda para su exacción por vía de Apremio, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudaciones.

Expediente: AL-187/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Hostelería Pub 82, S.L., Rep/Juan Fernández García. Avda. de Castilla, núm. 78, 04738, VÍCAR (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 28 de julio de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones, relativos a expediente que se citan.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y actos de trámite adoptados en el expediente de extinción que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición dicho expediente de extinción, informándoles que el plazo para la interposición de Alegaciones o Recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Expte.: 99003.

Titular: José Luis Pérez González, representante de «Marbinsa Bingos, S.A.».

Domicilio: C/ Mármoles, núm. 29, Málaga, 29007.

Acto: Resolución.

Málaga, 21 de julio de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Algeciras para sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 156 y concordantes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la Consejería de Economía y Hacienda, mediante Resolución de 19 de mayo de 1999, publicada en el BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999, convocó concurso para la adquisición de un inmueble en Algeciras, como sede administrativa de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

A tenor del artículo 160 del citado Reglamento se declaró desierto por Orden de la Consejera de Economía y Hacienda de 13 de julio de 1999, autorizándose simultáneamente a iniciar expediente de adquisición, a los mismos fines, en virtud a los artículos 159 y 161 del señalado Reglamento.

Interesada nueva oferta de los dos licitadores presentados en el concurso que cumpliera con los requerimientos del mismo, y valorada por una Comisión Técnica la única oferta presentada, la Consejera de Economía y Hacienda, con fecha 29 de julio de 1999, ha resuelto adjudicar a la Comunidad de Bienes integrada por Ros y Falcón, S.A., y Jardines de San Rafael, S.A., la compraventa del inmueble sito en Algeciras, calle Primo de Rivera 6 y 8 (antes calle Rocha), esquina a calle Regino Martínez, para sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por un importe de 510.902.244 pesetas, equivalentes a 3.070.584,33 euros, IVA incluido, lo que se hace público

en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave A5.341.896/2011.*

### EXPROPIACIONES

OBRA: A5.341.896/2011. «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS PEDANIAS Y NUCLEOS URBANOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (SEVILLA)»

Habiendo sido ordenada por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, días y horas señalados en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente, o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA****AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA****DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
9	2 Y 3	Rosa Blanca de la Quintana Glez. Gordón	Avda. de Alvaro Domez, s/n JEREZ DE LA FRONTERA	7.000 M2	700 m2	2V
9	1	Rosa Blanca de la Quintana Glez. Gordón	Avda. de Alvaro Domez, s/n JEREZ DE LA FRONTERA	7.000 M2	700 m2	2V-1D

**AYUNTAMIENTO DE CARMONA****DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 10'30 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
13	212	Frutos del Guadalquivir, S.A.	C/ Poeta Muñoz San Román, 29 - CAMAS-	2.850 m2	190 m2	3V-2D
11	55	Alcachofar, S.L.	C/ Federico Sánchez Bedoya, 7 SEVILLA	2.800 m2	280 m2	1V-1D
11	54	Gracia Pérez López de Tejada	C/ Antonio Cortés Lladó, 1 SEVILLA	11.000 m2	1.100 m2	1V-1D
11	2a	Diansa, S.A.	Poligono Industrial El Pino	5.000 m2	3.000 m2	1V-1D

**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA****DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
17	51	Juan Diego Moyano Moyano	Antigua Estación RENFE Cantillana	2.700 m2	270 m2	1V-1D
17	52	Juan Jiménez Miranda	Avda. Sevilla, 112 LOS ROSALES	1.200 m2	120 m2	
17	22	Enrique Jiménez Cantero	Dr. Rodríguez de la Fuente, 2 SEVILLA	60 m2	6 m2	
1	21	José Antonio Marroco Lomas	C/ Romero Resvendo, 23 CANTILLANA	1.700 M2	170 m2	1D
7						
17	20.1	Mercedes Martín Cano	C/ Río Piedras, 11-bajo B SEVILLA	170 m2	17 m2	

**DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
17	20.2	Julio Rufo Rodríguez	C/ Charolista, 4 bajo B SEVILLA	700 m2	70 m2	
16	73	Francisco Pérez Cerdón	Carretera de Lora, 15 CANTILLANA	1.500 m2	150 m2	1V-1D
16	74	Josefa Moyano Moyano	Avda. de Granada, 9 Bda. La Monta CANTILLANA	500 m2	50 m2	
16	79	Manuel Castillo Martos	C/ Huelva, 8 Bda. La Monta CANTILLANA	100 m2	10 m2	1D
16	80-83- 85-86	M.O.P.U.				

**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA****DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
16	87	Rafael Porra Reyes	C/ Virgen de la Soledad, 27-1* D CANTILLANA	850 m2	85 m2	1V

16	88	Maria Angeles Sánchez Quintana	C/ Polvillo, 60 CANTILLANA	690 m2	69 m2	
16	89	Maria Victoria Fernández Magro	C/ Rodriguez de las Eras, 2 BRENES	850 m2	85 m2	
16	90	Francisca González Palma	C/ Juan Carlos I, 14 CANTILLANA	870 m2	87 m2	
16	91	Rafael Fernández González	C/ Extramuros, 11	950 m2	95 m2	1D

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS****DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
12	7	Juan Jiménez Miranda	Avda. de Sevilla, 112 LOS ROSALES	8.800 m2	880 m2	3V-2D
12	9	Juan Jiménez Miranda	Avda. de Sevilla, 112 LOS ROSALES	5.400 m2	540 m2	2V-2D
12	10	Juan Jiménez Miranda	Avda. de Sevilla, 112 LOS ROSALES	890 m2	89 m2	
12	11	Josefa Liñan Recuero	C/ Real, 68 CANTILLANA	1.300 m2	130 m2	1V

**DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
12	41	Alcachofar, S.L.	C/ Federico Sánchez Bedoya, 7 SEVILLA	6.350 m2	635 m2	4V-1D
12	42	Sociedad Gracia Real, S.L.	C/ Antonio Machado, 27 SEVILLA	12.450 m2	1.245 m2	4V-1D
12	45	Livia de la Cova Liñan	C/ Juan Pablo, 4-1ª B SEVILLA	350 m2	35 m2	1V-1D
12	49	José Mª Pérez López de Tejada	Avda. República Argentina, 10- 9ª Izqda. SEVILLA	10.500 m2	1.050 m2	2V-2D

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA****DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
87	75	José Fernández Rubio	C/ Luces, 17 Trajano.- UTRERA	2.480 m2	248 m2	1V-1D
87	70	Juan González Sánchez	C/ Lumbre, 1 El Trobal - LOS PALACIOS-	2.550 m2	255 m2	1D
87	67	José Magro Fernández	C/ Canales, 6 El Trobal - LOS PALACIOS-	2.650 m2	265 m2	1V
87	63	Pedro Luna Nadales	C/ Pastores, 7 El Trobal - LOS PALACIOS-	2.500 m2	250 m2	2V-1D

**DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
87	60	Juan Guerrero Nieto	C/ Lumbre, 3 El Trobal- LOS PALACIOS-	3.350 m2	335 m2	1V-1D
87	57	Juan Portillo Pallán	C/ Los Pastores, 2	380 m2	38 m2	1V

61	47	Antonio Barrera Garcia	El Trobal- LOS PALACIOS- C/ San Pablo, 5 Trajano - UTRERA-	7.100 m2	710 m2	2V-2D
61	13	Cristóbal Sánchez Granado	C/ Escuelas, 14 Trajano - UTRERA-	4.550 m2	455 m2	1V-1D

**DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
61	17	Diego Dominguez Romero	C/ Canarias, 5 UTRERA	2.520 m2	252 m2	1V-1D
61	18	Antonio Dominguez Dominguez	C/ Canarias, 50 UTRERA	2.500 m2	250 m2	1V-1D
61	19	José Morato Ruiz	Plaza Fernández Viaga, 5 LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.500 m2	250 m2	1V-1D
61	20	Beatriz Alonso Concha	C/ Lucas, 6 Trajano -UTRERA-	2.200 m2	220 m2	1D

**DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
61	21	Manuel Barrera García	C/ San Ignacio, 6 Trajano - UTRERA-	2.400 m2	240 m2	
61	22-70	Jerónimo Egea Mateos	C/ Cine, 5 Trajano- UTRERA-	3.520 m2	395 m2	
61	69	Antonio Jarillo López	C/ Emperador, 6 Trajano -UTRERA-	2.550 m2	255 m2	
61	68	Alfredo Lobato Vargas	C/ M <sup>a</sup> Auxiliadora, 84 UTRERA	4.250 m2	425 m2	1V

**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO****DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
3	10	Francisco Andrades Mateos	C/ Canario, 7 EL CUERVO	6.500 m2	650 m2	1D
3	24d	Agustín González Cárdenas	C/ Flores, 13 EL CUERVO	110 m2	11 m2	
3	24c	Rita González Garrido	C/ Blas Infante, 4 EL CUERVO	400 m2	40 m2	1V
3	24d	Juana González Garrido	C/ Juan XXIII, 5 EL CUERVO	380 m2	38 m2	

**DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
3	24a	Antonio Garrido González	C/ Juan XXIII, 42 EL CUERVO	420 m2	42 m2	
3	23	Benito Arriza Miranda	C/ Madrid, 3 EL CUERVO	1.080 m2	108 m2	
3	22	José Ramírez Sánchez	C/ Manuel González, 26 EL CUERVO	280 m2	28 m2	
3	133	Marcelino Sánchez Tejero	C/ Divina Pastora, 30 EL CUERVO	410 m2	41 m2	

**DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
3	134	Antonio Tejero Ruiz	C/ Juan XXIII, 49 EL CUERVO	340 m2	34 m2	
3	20	Manuel López de Soria Sánchez	C/ Olvera, 26 EL CUERVO	2.000 m2	200 m2	1V-1D
3	18	Comercial Antonio Gracia	Crta. Madrid-Cádiz, s/n EL CUERVO			
3	20	Ayuntamiento	EL CUERVO			

**DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
2	126	Sociedad Transportes Reunidos El Cuervo	Crta. Madrid-Cádiz Km. 614'5 EL CUERVO	500 m2		
2	68-67	Fernando Carmona Cáceres	Crta. Madrid-Cádiz Km.613 EL CUERVO	5.150 m2		
2	125	Fernando Carmona Cáceres	Crta. Madrid-Cádiz Km. 613 EL CUERVO	4.950 m2	495 m2	1V-1D
2	124	Maria Luisa Cortinez Matute	C/ Antonio de Nebrija, 13 EL CUERVO	2.740 m2	274 m2	

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN****DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
20	6	Hermanos Baena García	C/ Miguel de Cervantes, 22 ECLJA	16.900 m2	1.690 m2	4V-2D
20	2-1	Devisa-Nueva Desmotadora Sevillana, S.A.	Crta de la Estación Km.3'5 LAS CABEZAS DE SAN JUAN	6.360 m2	636 m2	2V-1D
19	153	Manuel García Garrido	C/ Ancha, 1 LAS CABEZAS	5.540 m2	554 m2	1V
32	1	Cotensa	Sección 2ª de Marisma LAS CABEZAS	3.100 m2	310 m2	1V-1D

**DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
32	95	Francisco Bañes Alonso	C/ San Antonio, 11 LAS CABEZAS	3.300 m2	330 m2	1V-2D
32	2ª-5b	Engracia Sanz de Andino	C/ Alfonso XII, 15-1ª SEVILLA	5.600 m2	560 m2	2V-1D
32	5a	Antonio Mena Casado	Plaza del Cine, 13 Sacramento-LAS CABEZAS	2.850 m2	285 m2	2V-2D
32	9	Amparo Durán Jiménez	C/ Pablo Iglesias, 32 LAS CABEZAS	4.400 m2	440 m2	1V-1D

**DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
32	10	Antonio López García	Plaza del Cine, 5 Sacramento-LAS CABEZAS	3.850 m2	385 m2	1D

32	15	Eugenio Ruiz Vidal	C/Segovia, 20 LAS CABEZAS	3.620 m <sup>2</sup>	362 m <sup>2</sup>	2V-1D
32	16	Carlos Mohino Fernández	C/ Caballero, 3 Marismillas-LAS CABEZAS	2.370 m <sup>2</sup>	237 m <sup>2</sup>	1D
32	21	Juan Antonio Morilla Porras	C/ Escodidas, 12 Marismillas-LAS CABEZAS	2.910 m <sup>2</sup>	291 m <sup>2</sup>	

### **DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
32	22	Manuel Alcón Gutierrez	C/ Doña Sol, 4 Marismillas-LAS CABEZAS	3.110 m <sup>2</sup>	311 m <sup>2</sup>	1D
32	27	Juan Ramos Malaver	C/ San Blas, 9-A Marismillas-LAS CABEZAS	2.650 m <sup>2</sup>	265 m <sup>2</sup>	1V-1D
32	28	Juan Garcia Becerra	C/ Blas Infante, 32 LAS CABEZAS	2.700 m <sup>2</sup>	270 m <sup>2</sup>	

### **AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

### **DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
32	35	Aurora Bejines Rincón	C/ Alonso Sánchez Pinzón, 11 LOS PALACIOS	2.600 m <sup>2</sup>	260 m <sup>2</sup>	1D
32	100	Benito Muñoz Alcón	C/ San Blas, 9 Marismillas-LAS CABEZAS	1.500 m <sup>2</sup>	150 m <sup>2</sup>	1V
32	38-39	Antonio Casado Morillo	C/ Artistas, 5 Marismillas-LAS CABEZAS	7.330 m <sup>2</sup>	733 m <sup>2</sup>	1V-2D
21	21	Hermanos Cordero Fuente	Plaza del Cine, 2 Sacramento-LAS CABEZAS	3.480 m <sup>2</sup>	348 m <sup>2</sup>	1V-1D

### **DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
21	22	Manuel Gutiérrez Orozco	C/ Puerta Lluviosa, 2 Sacramento-LAS CABEZAS	2.680 m <sup>2</sup>	268 m <sup>2</sup>	1V-1D
21	23-20	José Zambrano Barbecho	Plaza de la Iglesia, 14 Sacramento-LAS CABEZAS	3.660 m <sup>2</sup>	366 m <sup>2</sup>	1V-2D
21	19	Manuel Rodríguez Acuña	Plaza de Oriente, 2 Sacramento-LAS CABEZAS	1.840 m <sup>2</sup>	184 m <sup>2</sup>	
21	18	Angel Garcia Dominguez	Plaza de Oriente, 6 Sacramento-LAS CABEZAS	2.280 m <sup>2</sup>	228 m <sup>2</sup>	2V-1D

### **DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
21	14	Carlos Oneill Castrillo	C/ Dr. Cortés Llado, 1 SEVILLA	300 m <sup>2</sup>	30 m <sup>2</sup>	1V-1D
21	13	José Mesa López	C/ Invención, 3 Sacramento-LAS CABEZAS	2.180 m <sup>2</sup>	218 m <sup>2</sup>	1D
21	12	Manuel Montaña Correa	C/ Puerta Lluviosa, 1 Sacramento-LAS CABEZAS	3.540 m <sup>2</sup>	354 m <sup>2</sup>	2V-1D
21	5	Isabel Benitez Román	C/ Puerta Verano, 1 Sacramento-LAS CABEZAS	5.900 m <sup>2</sup>	590 m <sup>2</sup>	2V-1D

**DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
2	11	Francisco Caro Dorantes	Plaza de Oriente, 5 Sacramento-LAS CABEZAS	6.850 m <sup>2</sup>	685 m <sup>2</sup>	1D
2	5	Francisco Bomes Muñoz	Puerto del Grillo, 2 Sacramento-LAS CABEZAS	4.800 m <sup>2</sup>	480 m <sup>2</sup>	

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**  
**DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
30		Comunidad de Regantes	C/ Pedro Salinas, 5 SEVILLA	15.000 m <sup>2</sup>	1.500 m <sup>2</sup>	4V-4D
31		Comunidad de Regantes	C/ Pedro Salinas, 5 SEVILLA	22.000 m <sup>2</sup>	2.200 m <sup>2</sup>	4V-4D
31	1	Antonio Rodríguez González	Avda. de Ultera, 84 LOS PALACIOS	3.080 m <sup>2</sup>	308 m <sup>2</sup>	1V-1D
31	159	Manuel Cid Castillo	C/ Trajano, 7 LOS PALACIOS	1.950 m <sup>2</sup>	195 m <sup>2</sup>	
31	154	Manuel Cid Castillo	C/ Trajano, 7 LOS PALACIOS	2.480 m <sup>2</sup>	248 m <sup>2</sup>	1D

**DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
31	155	Antonio Rodríguez González	Avda. de Ultera, 84 LOS PALACIOS	2.360 m <sup>2</sup>	236 m <sup>2</sup>	1V
31	2	Juan Jiménez Fernández	C/ Ronda, 8 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.600 m <sup>2</sup>	260 m <sup>2</sup>	1V-1D
31	3	José Jiménez González	C/ Juan y Medio, 6 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.490 m <sup>2</sup>	249 m <sup>2</sup>	1D
31	4	Isabel Morales Casilla	Plaza del Vino, 30 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.400 m <sup>2</sup>	240 m <sup>2</sup>	2V-1D

**DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
31	5	Francisca Carmona Genil	C/ Ronda del Rocío, 15 Trajano-UTRERA	2.450 m <sup>2</sup>	245 m <sup>2</sup>	1V-1D
31	6	Isabel Navarro Martín	C/ Joaquín Romero Murube, 15 LOS PALACIOS	2.500 m <sup>2</sup>	250 m <sup>2</sup>	1V
31	7	Baldomero Camacho Aroca	C/ Amazonas, 2 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.420 m <sup>2</sup>	242 m <sup>2</sup>	2V-1D
31	8	Rosario Pérez González	C/ Soledad, 5 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.540 m <sup>2</sup>	254 m <sup>2</sup>	1V-1D

**DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
31	12	Francisco Santos Arcos	C/ Soledad, 1 Vetaherrado-LAS CABEZAS	2.500 m <sup>2</sup>	250 m <sup>2</sup>	1V-1D
31	13	Alfredo Lobato Vargas	C/ M <sup>a</sup> Auxiliadora, 84 UTRERA	2.500 m <sup>2</sup>	250 m <sup>2</sup>	1V

31	14	Maria Canueto Moreno	C/ Pastores, 15 EL Trobal-LOS PALACIOS	2.480 m2	248 m2	
31	15	José Fernández Rubio	C/ Luces, 17 Trajano-UTRERA	2.500 m2	250 m2	

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**  
**DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	1	Construcciones Sur-Mendez, S.L.	C/ Meson, 14 SANTIPONCE			
27	2	Maria Teresa González Ponce	Hermanos Alvarez Quintero,7 LAS CABEZAS	700 m2	70 m2	
27	3	José Castro Pérez	Avda. Garcia Lorca, s/n LAS CABEZAS	1.380 m2	138 m2	1D
27	14	José Ponce Garcia	Crta. Madrid-Cádiz Km. 595 Venta las Tostadas -LAS CABEZ	400 m2	40 m2	1V

**DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	15	José Martín Muñoz	C/ Campillos, 22 LAS CABEZAS	200 m2	20 m2	
27	16a	José Berejinal Montenebro	Dr. Fleming, 35 LAS CABEZAS	580 m2	58 m2	
27	16b	Antonio González Jiménez	C/ Jaen, 3 LAS CABEZAS	580 m2	58 m2	
27	16c	Francisco Murube Clemente	C/ Segovia, 2 LAS CABEZAS	695 m2	69'5 m2	1D

**DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	17	S.C.A. Ganadera Bajo Guadalquivir	Crta. 695 Km.4 LAS CABEZAS	470 m2	47 m2	
27	18	Agricola Las Cabezas, S.C.A.	Crta. 695 Km.4'5 LAS CABEZAS	2.740 m2	274 m2	1V
27	33	Felipe Valderrama Mellado	C/ Pablo Iglesias, 59 LAS CABEZAS	2.150 m2	215 m2	
27	49-51	José Sánchez Gutiérrez Arrendatario Juan Basto Dominguez	Plaza de los Martires, 33 LAS CABEZAS C/ Tierno Galván, 4	1.720 m2	172 m2	1D

**DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 13'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	50	Manuel Campos Marin	C/ Blas Otero, 27 LAS CABEZAS	1.350 m2	135 m2	
27	52-63-64	Felipe Valderrama Mellado	C/ Pablo Iglesias, 59 LAS CABEZAS	1.080 m2	108 m2	1V

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**  
**DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 10'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	65	Manuela Guisado Panera	C/ Nueva, 70 LAS CABEZAS	750 m2	75 m2	ID
27	67	Manuel Infantes Domínguez y hno.	C/ Nueva, 14 LAS CABEZAS	870 m2	87 m2	
27	66	Antonio Roldán Romero	C/ Juan de Oñate, 25 SEVILLA	2.350 m2	235 m2	
27	79	Antonio Soriano Gallardo	C/ Ancha, 70 Bar Soriano LAS CABEZAS	870 m2	87 m2	
27	80	María Guisado Guijo	C/ Las Hermosas, 50 LAS CABEZAS	730 m2	73 m2	

**DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 11'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	83a-b	José González Castro y hna.	C/ Las Hermosas, 31 LAS CABEZAS	660 m2	66 m2	
27	83c	Cristóbal Puerto Rodríguez	C/ San Ignacio de Loyola, 9 LAS CABEZAS	510 m2	51 m2	
27	83d	Saneamiento Nicanor	C/ Ancha, 127 LAS CABEZAS	500 m2	50 m2	
27	83e	Florencio Cascante Santaolalla	C/ Miguel Hernández, 12 LAS CABEZAS	750 m2	75 m2	

**DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.999 A LAS 12'00 HORAS**

POLIG	PARCEL	NOMBRE	DOMICILIO	O. TEMPOR	O. PERMA	ARQ.
27	84-85	José Guisado Beato	C/ Salvador Allende, 14 LAS CABEZAS	1.700 m2	170 m2	
27	85b	Amador Pulido Coronil	C/ Cepija, s/n LAS CABEZAS	340 m2	34 m2	
27	85c	Ignacio Piñero Castro	C/ Calvario, 26 LAS CABEZAS	950 m2	95 m2	

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 29 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda autorizar la inclusión de una nueva película radiográfica de la empresa adjudicataria Agfa-Gevaert, SA, en el Anexo I de la Resolución que se cita, por la que se determina el tipo de material fungible de radiodiagnóstico, expte. 2013/98.*

Con fecha 4 de marzo del actual, según certificado del Registro General del Organismo, la empresa Agfa-Gevaert, S.A., presenta para su estudio e inclusión en el Lote III del Anexo I de la Resolución de 14 de Octubre de 1998, por la que se Determina el Tipo de Material Fungible de Radiodiagnóstico, la película Drystar TM 1B, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la Contratación del concurso 2013/98.

En la cláusula 15.2 del Pliego mencionado, textualmente se dispone:

«Durante la vigencia del contrato, podrán solicitar modificaciones del tipo de bienes adjudicados, sustituciones por razones de innovaciones tecnológicas o nuevas presentaciones comerciales, siempre que dichas solicitudes se produzcan simultáneamente a la aparición en el mercado de las opciones solicitadas, siempre y cuando no superen en precio el establecido como máximo en la resolución del concurso que rige el presente Pliego.

En todos los supuestos, se procederá, por la Comisión Técnica de Seguimiento, a efectuar las pruebas de verificación de las mejoras y cambios solicitados, así como la comprobación de que los mismos poseen características que se encuadran dentro de las prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El SAS resolverá sobre la petición solicitada, y en el caso de sustitución, implicará la descatalogación automática del bien sustituido.

Estas posibilidades serán siempre limitadas por el precio máximo adjudicado para cada tipo determinado».

Asimismo, consta en el expediente «Acta de la reunión de la Comisión Permanente del Comité Evaluador del Material Fungible de Radiodiagnóstico» en la que tras comprobar que la oferta de Agfa-Gevaert, S.A., se ajusta al precio y plazo de entrega determinados en el Pliego de la Contratación 2013/98, procede a la evaluación técnica del producto presentado, calificando como «Óptima» la calidad técnica del producto Agfa-Gevaert-Drystar TM 1B, elevando al órgano de contratación la propuesta de «inclusión de dicha película en la relación de productos fungibles de radiodiagnóstico que fue establecida por la Resolución de 14 de octubre de 1998».

En base a lo expuesto, de conformidad con la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la propuesta de la Comisión Permanente del Comité Evaluador de Material Fungible de Radiodiagnóstico, recogida en Acta de 11 de marzo de 1999, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con la facultades que le han sido legalmente atribuidas,

**A C U E R D A**

Primero. Modificar el Anexo I de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 14 de octubre de 1998, modificada por la Resolución de 28 de junio del actual, por la que se determina el tipo del material fungible de radiodiagnóstico derivado del concurso público 2013/98,

en el sentido de incluir en el Lote III en el apartado correspondiente a Agfa-Gevaert, S.A., la película radiográfica para medicina nuclear, RM, ultrasonido y TAC, tipo láser-variante: Procesado en seco, con las siguientes características:

Modelo: Drystar-TM 1B.  
 Precio máximo ptas./m<sup>2</sup>: 1.798.  
 Plazo de entrega: Inmediato.  
 Adecuación técnica: Óptima.

Segundo. Notificar esta Resolución a los interesados y Centros para su general aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 61 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*ACUERDO de 28 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y Actos de Trámite relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de suspensión de actividad de fecha 17.6.1999, dictado por la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, en ésta, por la presente, se procede a hacer público dicho acuerdo al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

En Granada a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el expediente instruido a don Juan Moreno Ruiz, y teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 28.4.99, se acordó incoar expediente a don Juan Moreno Ruiz, titular del establecimiento Congelados Norwick, a fin de resolver sobre la suspensión de actividad de dicho establecimiento, ubicado en C/ Mar Cantábrico, 5, de Motril (Granada), dedicado a la actividad de almacén frigorífico polivalente; por carecer de la preceptiva inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. El antedicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 12.5.99, sin que el mismo haya aportado escrito de alegaciones.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Tales hechos, por una parte, transgreden lo dispuesto en el art. 2.1 del R.D. 1712/91, de 29.11 (BOE núm.

290, de 4.12.91), sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y, por otra, son contemplados por el art. 37 de la Ley 14/96, de 25.4 (BOE de 29.4), General de Sanidad; art. 37 de la Ley 26/84, de 19.7 (BOE de 24.7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y por el art. 10.6 del R.D. 1945/83, de 22.6 (BOE núm. 168, de 25.7); como hechos que justifican la adopción de la medida cautelar o preventiva de suspensión de la actividad, sin que la misma tenga carácter sancionador.

Segundo. La competencia para adoptar la medida que nos ocupa viene atribuida a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el art. 4.1 del Decreto 275/98, de 22.12 (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

Atendidas las circunstancias concurrentes y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

1.º Suspender la actividad en el establecimiento cuya titularidad corresponde a don Juan Moreno Ruiz, ubicado en C/ Mar Cantábrico, núm. 5, de Motril (Granada), hasta tanto no disponga de la preceptiva inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

2.º Encomendar a los Servicios de Inspección correspondientes que realicen el seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo, e informen de cuantas incidencias se produzcan, consignándolos en Acta de Inspección.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada el mismo, conforme a lo previsto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco Cano Bueso.

Granada, 28 de julio de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la Vía Pecuaria Vereda del Pretorio, en el término municipal de Córdoba.*

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria «Vereda del Pretorio», promovido a instancia de don Antonio Calzado Domínguez, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, a instancia de don Antonio Calzado Domínguez, con fecha 16 de marzo de 1998, formula Propuesta sobre desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el término municipal de Córdoba.

El tramo sobre el que se propone la desafectación, está constituido por una parcela de 194,72 metros cuadrados, colindante con la infraestructura viaria correspondiente a la calle prolongación de la Avda. Cruz de Juárez, margen derecha.

Dicho tramo se encuentra afectado por la Unidad de Actuación SR-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, aprobado definitivamente en el año 1986.

El solicitante fundamenta su petición en la necesidad de segregar una determinada superficie para poder llevar a cabo la venta de una de las parcelas resultantes.

Segundo. La vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el término municipal de Córdoba, está clasificada como tal por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967.

Tercero. La Viceconsejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de julio de 1998, acordó iniciar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», en el tramo de referencia.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 10 de abril de 1999.

Quinto. En el expediente de referencia no se han presentado alegaciones.

Sexto. El tramo, objeto de desafectación, ha perdido las características de su definición o destino original, así como no es susceptible de los usos complementarios y compatibles a los que se refiere el Título II de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, como se pone de manifiesto en el estudio emitido con fecha 8 de junio de 1998, sobre el estado y uso actual del tramo de la vía correspondiente y sobre el cumplimiento del destino y fines de la vía pecuaria en su totalidad e importancia de este tramo al respecto.

Tal como consta en el citado estudio, es procedente la desafectación en base a que dicho tramo no es susceptible de los usos compatibles y complementarios a los que hace referencia la Ley de Vías Pecuarias, como consecuencia de estar inserto en el casco urbano de Córdoba y por existir actualmente una calle construida sobre la vía pecuaria.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley. En los terrenos desafectados, según preceptúa el citado artículo, deberá prevalecer el interés público y social.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación la Disposición Adicional Primera rubricada «Vías Pecuarias afectadas por planeamiento urbanístico» del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado su calificación como terrenos urbanos por el planeamiento urbanístico vigente aprobado en el año 1986; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la Propuesta de Desafectación formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 14 de junio de 1999, así como el Informe Técnico previo y favorable a la misma,

#### RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pretorio», sita en el término municipal de Córdoba, en el tramo correspondiente a una parcela de 194,72 metros cuadrados, colindante con la infraestructura viaria de la calle prolongación de la Avda. Cruz de Juárez, margen derecha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 20 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara en situación legal de desamparo al menor R.R. (Expediente núm. D-51/99).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación legal de desamparo y, en base a tal declaración, asumir la tutela, por ministerio de la Ley, del menor R. R., nacido en Córdoba el día 19.5.99.

2.º Constituir su acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «San Rafael» de Córdoba.

Contra esta Resolución, podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Patricia Cristina Roma Pereira Martins, madre del menor citado, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 9 de junio de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

*ANUNCIO sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual Hacienda Peralta y Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental por acuerdo plenario de 9 de agosto de 1999. (PP. 2625/99).*

Don Antonio Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó por mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 4.º Aprobación inicial de la Modificación Puntual Hacienda Peralta y Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### ACUERDOS

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual «Hacienda Peralta» de las NN.SS., redactada por el Arquitecto Municipal don Sergio Sánchez Trigo, promovido por el Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación y el proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental, redactado por el Arquitecto Municipal don Sergio Sánchez Trigo.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial que corresponda y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Modificación Puntual, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y formular las alegaciones que procedan.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, en su caso, al Concejal Delegado de Urbanismo, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollulllos de la Mitación, 11 de agosto de 1999.- El Alcalde.

COLEGIO PUBLICO TRINA RULL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2137/99).*

Centro: Colegio Público Trina Rull.  
Se hace público el extravío de título de Graduado Esco-

lar de Mercedes M.<sup>a</sup> Jiménez Sánchez, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 28 de junio de 1999.- La Directora,  
M.<sup>a</sup> Teresa González Salas.

*(Continúa en el fascículo 2 de 4)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63